BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las basesestándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota* ***IMPORTANTE*** *no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021y junio de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº009-2022-CS-CSJPI-PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado enhttps://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DEBASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a

las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante
• *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.* • *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante
• *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.* • *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.* • *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento ydetermina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamientode la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**
RUC N°	:	**20529808446**
Domicilio legal	:	**CALLE LIMA N°997**
Teléfono:	:	**(073) 334644**
Correo electrónico:	:	**smaldonado@pj.gob.pe**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento de servicios higiénicos en primer, tercer y cuarto nivel del Nuevo Código Procesal Penal en la Sede de la Corte Superior de Justicia de Piura.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001177-2022-P-CSJPI-PJ el 30 de setiembre del 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de 40 (cuarenta) días calendario, a partir del día siguiente de la entrega del área de trabajo, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 Soles en la Cuenta del Poder Judicial en el Banco de la Nación N° 0000281743 Recursos Directamente Recaudados; posteriormente previo a la entrega de las mismas deberá el participante presentar su Boucher de abono en la Coordinación de Logística, ubicado en Calle Fortunato Chirichigno N°357-Urb. EL Chipe.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344 – 2018-EF, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR – Reglamento de la Ley MYPE.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlacehttps://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
• *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Importante para la Entidad

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*

c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Factores de Evaluación"** establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*

d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*

- *En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*

e) *Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.*

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

Dicha solicitud se puede presentar en el SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN.

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta: 0000281743
Banco: Banco de la Nación.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria(CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[8].
i) Estructura de costos[9].
j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete[10].

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el*

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlacehttps://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[9] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

[10] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

k) Copia de la habilidad profesional vigente del Responsable Técnico (Arquitecto y/o ingeniero civil)

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[11].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de la Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio o en Av. Fortunato Chirichigno N°351 Urb. El Chipe-Piura. (Horario de atención de 07:45 am a 04:45 pm).

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Administración del Nuevo Código Procesal Penal y la Coordinación de Infraestructura emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en a través de la Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio o en Av. Fortunato Chirichigno N°351 Urb. El Chipe-Piura. (Horario de atención de 07:45 am a 04:45 pm).

[11] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Firma Digital
Firmado digitalmente por: MALDONADO FLORES Silvia Vilena FAU 20529860446 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.09.2022 20:10:48 -05:00

MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA

ALCANCES

La propuesta de mantenimiento se ha realizado de acuerdo al requerimiento, entregado de la Administración del Área Usuaria del NCPP, comprendiendo el, MANTENIMIENTO DE SS.HH EN AREAS DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA

ALCANCES

Donde se le dará mantenimiento a los SS.HH :

PRIMER PISO. 05 ss.hh
TERCER PISO 16 ss.hh
CUARTO PISO 14 ss.hh

Los trabajos de mantenimiento incluyen entre otros:

- Suministro E Instalación De Lavatorios De Losa Vitrificada Blanca De 0.50 X 0.43 Cm Aprox. Inc. Anclaje Y Pedestal-Trampa
- Suministro E Instalación De Llave Temporizadora Para Lavatorio De Bronce Macizo A Presion Superior Temporizadora Vsi Con Aireador Anti vandálico Acabado Cromado -Material Cierre A
- Suministro E Instalación De Válvula Tipo Globo Pvc Con Rosca Para Red De Agua 1/2". En Lavatorio E Inodoro, Inc. Accesorios.
- Suministro E Instalación De Manguera De Abasto De Acero Trenzado Lavatorio E Inodoro
- Suministro E Instalación De Luminaria Led 40w Inc. Accesorios -Plafón
- Suministro E Instalación De Trampa De Desagüe Para Lavatorio "P" De Pvc Inc. Accesorio
- Suministro E Instalación De Urinario De Losa Vitrificada Blanco
- Suministro E Instalación De Llave De Urinario Con Temporizador
- Suministro De Papelera Plástica De 15l Fabricado De Material Flexible De Alta Resistencia Al Impacto
- Suministro E Instalación De Tapa Ciega
- Suministro E Instalación De Cerradura De Pomo Para Baño De Acero Inoxidable.
- Mantenimiento De Puerta De Madera, Inc Bisagras Marco –Masillado, Pintura
- Cambio De Tabiquería Metálica Según Detalle
- Lijado, Empastado Y Pintado Con Pintura Esmalte De Interior En Ss.Hh 2 Manos
- Retiro De Mayólica Existente

Firma Digital
Firmado digitalmente por: CORONADO BENITES Raul Roxana FAU 20529860446 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2022 17:18:33 -05:00

- Cambio De Zócalo Con Cerámico Blanco O Similar Al Existente Inc. Fragua-Rodón.
- Espejo Biselado De 1.50*0.90
- Resane De Pared
- Suministro E Instalación De Inodoro Blanco One Piece (Inc. Accesorios, Manguera De Abasto, Válvula De Tanque, Anillos Etc.)
- Empalme A Red Existente Para Nueva Red
- Salida Agua Fría Tub Pvc De 1/2"
- Red De Alimentación Agua Tub. Pvc 1/2"
- Salida De Desagüe De Pvc 2"
- Red De Distribución De Tubería Pvc SAP 2"
- Aditamentos Varios Inc. Sellado Con Sikaflex En Unión Piso
- Picado Para Pase De Tubería De Agua
- Instalación De Piso Cerámico De 0.45x0.45 Cm -Sobre Piso Existente (Inc. Pegamento Gris
- Adecuación De Sumideros Y Registros Existentes -Cambio De Tapa Registro De 2"-4"
- Suministro E Instalación De Válvula Para Batería Inc. Nicho Y Accesorios

TERMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO DE SS.HH's EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA

ALCANCES

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN DEL SERVICIO:
   - 1.1 DENOMINACION DE LA CONTRATACION
   - 1.2 ÁREA USUARIA SOLICITANTE
   - 1.3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
   - 1.4 FINALIDAD PÚBLICA
   - 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN
   - 1.6 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA
   - 1.7 REQUISITOS DEL POSTOR
   - 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN
   - 1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN
   - 1.10 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR
   - 1.11 ÁREA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
   - 1.12 RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES
   - 1.13 CONFORMIDAD DEL CONTRATO PREVIO AL PAGO
   - 1.14 FORMA DE PAGO
   - 1.15 GARANTIA
   - 1.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
   - 1.17 PENALIDADES

2. ANEXOS:
   - ANEXO 1 PARTIDAS-ESPECIFICACIONES
   - ANEXO 2 PARTIDAS-METRADOS
   - ANEXO 3 PLANOS

1. INFORMACIÓN DEL SERVICIO:

1.1 DENOMINACION DE LA CONTRATACION

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

1.2 ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Administración del Módulo Penal.

1.3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente tiene por objeto la contratación de una empresa o persona natural dedicada a brindar servicios en la ejecución de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación, para que se encargue del mantenimiento de los SS.Hh para el "MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

1.4 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio tiene por finalidad el mantenimiento de Ss.hhs del primer piso, tercer y cuarto piso correspondientes a las área del Nuevo Código Procesal Penal en la Sede central ubicado en la Calle Lima N° 997 Centro de Piura.

1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

1.6 DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA

El servicio de **"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"**, contempla el mantenimiento de baños, para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades entre otras:

- Suministro E Instalación De Lavatorios De Losa Vitrificada Blanca De 0.50 X 0.43 Cm Aprox. Inc. Anclaje Y Pedestal-Trampa
- Suministro E Instalación De Llave Temporizadora Para Lavatorio De Bronce Macizo A Presion Superior Temporizadora Vsi Con Aireador Anti vandálico Acabado Cromado -Material Cierre A
- Suministro E Instalación De Válvula Tipo Globo Pvc Con Rosca Para Red De Agua 1/2". En Lavatorio E Inodoro, Inc. Accesorios.
- Suministro E Instalación De Manguera De Abasto De Acero Trenzado Lavatorio E Inodoro
- Suministro E Instalación De Luminaria Led 40w Inc. Accesorios -Plafón
- Suministro E Instalación De Trampa De Desagüe Para Lavatorio "P" De Pvc Inc. Accesorio

- Suministro E Instalación De Urinario De Losa Vitrificada Blanco
- Suministro E Instalación De Llave De Urinario Con Temporizador
- Suministro De Papelera Plástica De 15l Fabricado De Material Flexible De Alta Resistencia Al Impacto
- Suministro E Instalación De Tapa Ciega
- Suministro E Instalación De Cerradura De Pomo Para Baño De Acero Inoxidable.
- Mantenimiento De Puerta De Madera, Inc Bisagras Marco –Masillado, Pintura
- Cambio De Tabiquería Metálica Según Detalle
- Lijado, Empastado Y Pintado Con Pintura Esmalte De Interior En Ss.Hh 2 Manos

- Retiro De Mayólica Existente
- Cambio De Zócalo Con Cerámico Blanco O Similar Al Existente Inc. Fragua-Rodón.
- Espejo Biselado De 1.50*0.90
- Resane De Pared
- Suministro E Instalación De Inodoro Blanco One Piece (Inc. Accesorios, Manguera De Abasto, Válvula De Tanque, Anillos Etc.)
- Empalme A Red Existente Para Nueva Red
- Salida Agua Fría Tub Pvc De 1/2"
- Red De Alimentación Agua Tub. Pvc 1/2"
- Salida De Desagüe De Pvc 2"
- Red De Distribución De Tubería Pvc SAP 2"
- Aditamentos Varios Inc. Sellado Con Sikaflex En Unión Piso
- Picado Para Pase De Tubería De Agua
- Instalación De Piso Cerámico De 0.45x0.45 Cm -Sobre Piso Existente (Inc. Pegamento Gris
- Adecuación De Sumideros Y Registros Existentes -Cambio De Tapa Registro De 2"-4"
  Suministro E Instalación De Válvula Para Batería Inc. Nicho Y Accesorios

Para lo cual se tendrán que realizar las partidas indicadas en el documento técnico que forma parte del presente Término de Referencia, los mismos que están comprendidas en:

Anexo 1: Partidas. Especificaciones
Anexo 2: Partidas-metrado
Anexo 3: Plano

El Ejecutor del servicio deberá además de ello, verificar la calidad en la ejecución de los trabajos realizados.

Condiciones Generales

Las características técnicas, acompañadas por los planos correspondientes, forman parte del presente servicio y contempla la provisión de materiales, mano de obra calificada, dirección técnica y supervisión a cargo de profesionales capacitados. Las características describen las normas, procedimientos y condiciones generales a las cuales deberá sujetarse la ejecución de todos los trabajos que conforman el presente proyecto. Siendo propósito de estas Características Técnicas el brindar una pauta a seguir en cuanto a detalles específicos que pudieran surgir durante el desarrollo del servicio de acondicionamiento.

Reglamentos y Normas Técnicas

Los procedimientos, características técnicas y aplicación de materiales deberán cumplir con lo señalado en el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus correspondientes actualizaciones.

Validez de las especificaciones técnicas y planos

Es preciso señalar de que al existir alguna partida indicada en uno de los tres elementos (características, presupuesto y/o planos) que no existiera en los otros dos, el Ejecutor del servicio se encuentra en la obligación de ejecutar dicha partida, dicha incompatibilidad no excluye al Contratista de su ejecución.

Consultas

Todas las consultas relativas a la construcción serán efectuadas por el Ejecutor del servicio al Supervisor designado por la GAD de la CSJ Piura o al Área Usuaria, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Cuando en los planos o especificaciones técnicas se indique: "Igual o Similar", sólo la supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo el material y mano de obra empleados en la servicio estarán sujetos a la aprobación del supervisor, quien tiene además el derecho de rechazar el material, que no cumpla con lo indicado en los planos y Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para la Corte Superior de Justicia de Piura.

Materiales, equipos e instalaciones

Todos los materiales a usarse serán nuevos, de primera calidad, de uso actual y pueden ser de origen tanto nacional como extranjero y deberán tener conformidad con las especificaciones particulares de cada una de ellas; los que se proveen en envases sellados, deberán mantenerse en esta forma hasta su uso. Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el supervisor o el área usuaria podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en el servicio. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos adicionales serán por cuenta del Ejecutor del servicio. Asimismo, se podrá solicitar el cambio del material en cuestión.

El Ejecutor del Servicio pondrá en consideración del representante de la Entidad, muestras por duplicado de los materiales propuestos en el presente servicio, los que previa aprobación podrán usarse.

Se rechazará cualquier material que se encuentre en mal estado, malogrado, de fabricación defectuosa o no cumpla con las especificaciones técnicas. En caso de avería producida durante la ejecución del servicio, el Ejecutor del servicio efectuará el reemplazo por otro que se encuentre en óptimas condiciones sin costo para el propietario (Poder Judicial).

El área usuaria designará un espacio dentro de las instalaciones donde se desarrolla el servicio como almacén para ser utilizado por el Ejecutor del servicio hasta que finalicen los trabajos. El Ejecutor del servicio tendrá que colocar sus propios cerrojos y candados y velar por la seguridad de dicho espacio.

El acopio de los materiales en general (nuevos o reciclados) se deberá hacer con anticipación, según los metrados proyectados y de acuerdo al avance de las tareas propias del servicio de acondicionamiento. Así mismo se deberá prever su correcto almacenamiento, evitando incurrir en un excesivo tiempo de almacenamiento, el cual provoque el desmejoramiento de las propiedades particulares de éstos.

Todo el material producto del desmontaje y/o retiro y que no será reutilizado en el servicio (Artefactos Eléctricos, Puertas, Ventanas, Estructuras metálicas, coberturas entre otros), deberá ser inventariado y entregado a la Gerencia de Administración de la CSJ de Piura, para el control correspondiente.

Medidas de Seguridad

El Ejecutor del Servicio adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones, específicamente lo contenido a la NORMA G.050, sin perjuicio de ello el Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Equipo y herramientas

Todo el equipo, herramientas, etc., deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el Servicio.

Designación del responsable en seguridad

El Ejecutor del Servicio debe contar con un responsable en seguridad, encargado de verificar el cumplimiento de las normas en todo momento. Esta persona debe inspeccionar a diario las instalaciones del presente Servicio, tales como conexiones eléctricas y sanitarias, así como el uso y correcta manipulación de los equipos y herramientas de trabajo.

El cumplimiento de las normas de seguridad y la adopción de sistemas de precaución y protección son de carácter obligatorio. Antes del inicio de la jornada de trabajo, el responsable en seguridad del Contratista debe efectuar recomendaciones a los trabajadores para el correcto procedimiento de sus labores.

Delimitación del área de trabajo

El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo. Con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de las actividades que funcionan en el inmueble, el Contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico tipo "gigantografía" o malla raschel que cubra el área a intervenir y evitar la dispersión del polvo.

Seguro SCTR

Así mismo el Ejecutor del servicio deberá contar con el SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) para todo su personal, el mismo que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N° 26790.

Responsabilidad del Contratista

El Ejecutor del servicio es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otros ambientes, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

Equipo de Protección Personal (EPP)

Todo trabajador del Ejecutor del servicio, así como el personal o autoridad del PJ, que requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP. El EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: casco y zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación del logo de la empresa o Ejecutor del servicio, lentes, máscaras contra el polvo y guantes de seguridad; así como "tapa oídos" en caso de trabajos de demolición o actividades que produzcan gran ruido; así como arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetados a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80m.

Plan de Seguridad y Salud

Todo servicio deberá contar con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se integre el proceso de ejecución, y que garantice la integridad física y la salud de los trabajadores y de las terceras personas.

La responsabilidad de supervisar el cumplimiento de estándares de seguridad, salud y de procedimientos de trabajo quedará delegada en el jefe inmediato de cada trabajador.

El responsable del servicio deberá colocar en lugar visible el plan de seguridad y salud en el trabajo para ser presentado a los inspectores de seguridad y salud en el trabajo MTPE cuando estos lo requieran. Además, entregara una copia del plan de SST a los representantes de los trabajadores.

Elementos del plan:

- Objetivo del plan.
- Descripción del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa.
- Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Análisis de riesgos, identificación de pliegos, evaluación de riesgos y acciones preventivas.
- Planos para la instalación de protecciones colectivas para todo el proyecto.
- Procedimientos de trabajo para las actividades de alto riesgo.
- (Identificados en el análisis de riesgo).
- Capacitación y sensibilización del personal de servicio – programa de capacitación.
- Gestión de no conformidades – programa de inspecciones y auditorias.
- Objetivos y metas de mejora en seguridad y salud ocupacional.
- Plan de respuesta ante emergencias.
- Mecanismos de supervisión y control.

Responsabilidad por deterioros y limpieza

El Ejecutor del servicio es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otros ambientes, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

El encargado de la ejecución de los trabajos de adecuación, deberá efectuar de manera continua la limpieza del área destinada a los trabajos de mantenimiento. Luego de ejecutados todos los trabajos de mantenimiento programados, el encargado deberá realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes queden expeditos para su ocupación.

Protocolo de Seguridad para evitar contagios COVID-19

1.- Definiciones

a) Actores del proceso edificatorio: Para efectos de los presentes Lineamientos, los actores que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son los siguientes: el propietario, el Ejecutor del servicio, los profesionales responsables del proyecto, las personas responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, en lo que corresponda. Las referencias a constructor o contratistas son definidas por la Norma Técnica G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones.

b) Aislamiento COVID-19: Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir la alta clínica.

c) Mantenimiento: Acción que comprende el proceso que se lleva a cabo para que un elemento, o unidad de producción, pueda continuar funcionando a un rendimiento óptimo.

d) Distanciamiento social: Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.

e) Higiene Respiratoria: Práctica que consiste en taparse la boca o nariz con la mano al toser o estornudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.

f) Higiene de Manos: Práctica que consiste en lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estornudar y sonarse.

g) Higiene Ambiental: Práctica que consiste en mantener la limpieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.

h) Personal: Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera sea su vínculo contractual, que intervienen en el servicio.

i) Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

2.- De las responsabilidades de los actores del proceso

a) Implementar los presentes Lineamientos en la ejecución de los mantenimientos del sector público o privado.

b) Elaborar un "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante el Plan, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y los presentes Lineamientos y, se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución del servicio de construcción del sector público o privado.

c) Es responsabilidad del residente del servicio garantizar la ejecución de los presentes Lineamientos en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso edificatorio.

d) Es responsabilidad del supervisor del servicio hacer cumplir las disposiciones de los presentes Lineamientos, en lo que corresponda.

e) Los presentes Lineamientos se aplican en las diferentes etapas de la ejecución del servicio: fase de inicio o reinicio de actividades (planificación), fase de ejecución y fase de cierre (conformidad, recepción).

Implementación de acciones en la zona de CONTROL DE DESINFECCIÓN

a) Facilitar mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.

b) Gestionar en cada servicio el uso, cambio, desinfección o desecho de los equipos de protección personal.

Implementación de acciones en la ZONA DE TRABAJO

a) Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada e incrementar la limpieza de filtros, o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.

b) Realizar la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.

c) Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.

d) Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

e) Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.

f) Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.

1.7 REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica, inscrita en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.
- El postor deberá contar con experiencia en ejecución de servicios similares, referidos a mantenimiento, con experiencia laboral en el objeto de la convocatoria y/o en la actividad y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura o edificaciones públicas y privadas
- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente para contratar con el Estado.

- El postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- El postor no debe estar incurso en ninguna causal de impedimento señalado en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- El postor podrá participar de forma individual o en consorcio, en concordancia a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en un máximo de tres (3) participantes.
- ***Equipo técnico***

  Responsable Técnico: Un (01) arquitecto y/o ingeniero civil colegiado y habilitado, se adjuntará obligatoriamente copia del título profesional y certificado de habilitación profesional, con una experiencia laboral mínima de tres (03) años en los trabajos descritos líneas arriba, debiendo acreditar su experiencia con copias simples de constancia de trabajo.

  El profesional, deberá tener una participación del 100% de permanencia durante el proceso de la ejecución del servicio, caso contrario será pasible de sanción. Dicho profesional se encargará de supervisar el cumplimiento del diseño conforme a las especificaciones técnicas, calidad y plazos establecidos en la ejecución del servicio proyectado.

  Técnico en gasfitería: Un (01) técnico en gasfitería, se adjuntará obligatoriamente copia del título, diploma o certificado que acredite dicha condición, con una experiencia laboral mínima de dos (02) años, en la ejecución de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, debiendo acreditar su experiencia con copias simples de constancia de trabajo en los trabajos descritos líneas arriba.

  El profesional técnico en edificación se encargará de identificar y aplicar los procedimientos técnico - constructivos relacionados a la ejecución del servicio conforme a las especificaciones técnicas.

1.8 PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo debe ser de **40 (Cuarenta) días calendario,** a partir del día siguiente de la entrega del área de trabajo. La entrega del área de trabajo se sustentará con la firma de un acta suscrita por el administrador del Área usuaria por la Corte Superior de Justicia de Piura (área usuaria), el supervisor (Coordinación de Infraestructura) y la empresa contratista del servicio.

Debido al tipo de mantenimiento los trabajos se realizaran después de la hora laboral, el proveedor deberá de coordinar con el área usuaria el horario de los trabajos, así como la Coordinación de Seguridad para el acceso a las diversas áreas.

1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se realizarán en los ambientes del local ubicado en calle Lima N°997 Centro de Piura, Distrito de Piura, provincia y departamento de Piura.

1.10 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio contempla la ejecución de las actividades descritas en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
01.00.00	SEDE PRINCIPAL [illegible]	
01.01.00	INSTALACIONES PROVISIONALES	
01.01.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA Y RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES	GLB
01.01.02	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	DIA
01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL	GLB
01.01.04	LIMPIEZA FINAL DE TODOS LOS AMBIENTES A INTERVENIR	GLB
	CUARTO NIVEL	
02.00.00	SS.HH EN AREA DE NOTIFICADORES NCPP.	
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
02.01.02	RESANE DE PARED . EN AREAS CON FISURAS-DESPRENDIMIENTO DE ´CAPA PICTORICA	ML
02.01.03	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
02.01.04	RESANE EN AREA DE INTERRUPTOR	UND
02.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
02.01.06	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
02.01.07	AJUSTE Y COLOCACION DE SOPORTE DE ACERO Y TORNILLOS DE 3" PARA LAVATORIO	UND
03.00.00	SS.HH EN 3ERA SALA PENAL.	
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
03.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA EN SISTEMA VITROVEN H=0.10 INC. LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS EN VENTANA	UND
03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PORTA PAPEL	UND
03.01.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND
03.01.08	RESANE DE PARED	ML
03.01.09	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
	AJUSTE Y COLOCACION DE SOPORTE DE ACERO Y TORNILLOS DE 3" PARA LAVATORIO	UND
03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND
04.00.00	SS.HH DESPACHO DR.VILLALTA	
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
04.01.03	REUBICACION DE TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO EN VITROVEN -INSTALACION DE CANALETA	UND
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND
04.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
04.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
04.01.07	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
04.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
04.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND
05.00.00	SS.HH DESPACHO DE DR GUERRERO	
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA EN SISTEMA VITROVEN H=0.10 INC. LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS EN VENTANA	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

05.01.02	SUMINISTRO DE PAPELERA ACERO DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
05.01.05	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
05.01.06	RESANE DE PARED	ML
05.01.07	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
05.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
05.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
05.01.10	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	UND
06.00.00	SS.HH DESPACHO DE DR. LAURENCE-2DA SALA	
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
06.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
06.01.04	RETIRO DEREJILLA DE ALUMINIO	UND
06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND
06.01.06	RESANE DE PARED	ML
06.01.07	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
06.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA EN SISTEMA VITROVEN H=0.10 INC. LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS EN VENTANA	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

06.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND
07.00.00	SS.HH DESPACHO DRA DAIANA SERVAN SOCOLA	
07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
07.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
07.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA EN SISTEMA VITROVEN H=0.10 INC. LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS EN VENTANA	UND
07.01.04	RETIRO DEREJILLA DE ALUMINIO	UND
07.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND
07.01.06	RESANE DE PARED	ML
07.01.07	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
07.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
08.00.00	SS.HH DESPACHO DE DR REFORME	
08.01.01	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
08.01.02	LIMPIEZA DE MAYOLICAS	GLB
08.01.03	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
08.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
08.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
08.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
08.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
09.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA. GLADIS QUIROGA	
09.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

09.01.02	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
09.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
09.01.04	RETIRO DEREJILLA DE ALUMINIO	UND
09.01.05	RESANE DE PAED	ML
09.01.06	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
09.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND
09.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
10.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA ELVIRA RENTERIA	
10.01.01	HABILITACION DE TABIQUERIA DE TRIPLAY 6MM CON BASTIDORES ACABADO BARNIZADO EN PARTE SUPERIOR DE PUERTA DE MADERA 0.90*0.80	UND
10.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
10.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
10.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
10.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
10.01.06	SUMINISTRO DE PAPELERA ACERO DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND
10.01.07	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
10.01.08	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
11.00.00	SS.HH DE CABALLEROS 2DA SALA PENAL	
11.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

11.01.02	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
11.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
11.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND
11.01.06	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
11.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND
11.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
12.01.00	SS.HH DE DAMAS 2DA SALA PENAL	
12.01.01	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
12.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
12.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
12.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
12.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
12.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN INODORO	UND
12.01.08	RESANE DE PARED	ML
12.01.09	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
12.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND
12.01.11	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND
13.00.00	SS.HH BATERIA DE CABALLEROS	
13.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA VITRIFICADA BLANCA DE 0.50 X 0.43 CM APROX. INC. ANCLAJE Y PEDESTAL-TRAMPA	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

13.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVATORIO DE BRONCE MACIZO A PRESION SUPERIOR TEMPORIZADORA VSI CON AREADOR ANTIVANDALICO ACABADO CROMADO -MATERIAL CIERRE ABS	UND
13.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO (2)	UND
13.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
13.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND
13.01.06	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND
13.01.07	SUMINISTRO E ISNTALACION DE TAPA CIEGA	UND
13.01.08	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
13.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
13.01.10	CAMBIO DE TABIQUERIA METALICA SEGÚN DETALLE	UND
13.01.11	EMPALME A RED EXISTENTE PARA NUEVA RED	UND
13.01.12	SALIDA AGUA FRIA TUB PVC DE 1/2"	PTO
13.01.13	RED DE ALIMENTACION AGUA TUB. PVC 1/2"	ML
13.01.14	SALIDA DE DESAGUE DE PVC 2"	PTO
13.01.15	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC SAP 2"	ML
13.01.16	ADITAMIENTOS VARIOS INC. SELLADO CON SIKAFLEX EN UNION PISO	GLB
13.01.17	PICADO PARA PASE DE TUBERIA DE AGUA	ML
13.01.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 CM -SOBRE PISO EXISTENTE (INC. PEGAMENTO GRIS) 2MM FRAGUA	M2
13.01.19	ADECUACION DE SUMIDEROS Y REISTROS EXISTENTES -CAMBIO DE TAPA REGISTRO DE 2"-4"	UND
13.01.20	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2
13.01.21	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2
13.01.22	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO INC. FRAGUA	M2

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

13.01.23	ESPEJO BISELADO DE 1.50*0.90	UND
13.01.24	RESANE DE PARED	M2
13.01.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND
13.01.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE LOSA VITRIFICADA BLANCO INC. LLAVE	UND
13.01.27	SUMINISTRO E INTALACION DE LLAVE DE URINARIO CON TEMPORIZADOR	UND
13.01.28	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	UND
13.01.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
13.01.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA PARA BATERIA INC.NICHO Y ACCESORIOS	UND
14.00.00	SS.HH BATERIA DE DAMAS	
14.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO (2)	UND
14.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA VITRIFICADA BLANCA DE 0.50 X 0.43 CM APROX. INC. ANCLAJE Y PEDESTAL-TRAMPA	UND
14.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVATORIO DE BRONCE MACIZO A PRESION SUPERIOR TEMPORIZADORA VSI CON AREADOR ANTIVANDALICO ACABADO CROMADO -MATERIAL CIERRE ABS	UND
14.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND
14.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
14.01.06	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
14.01.07	CAMBIO DE TABIQUERIA METALICA SEGÚN DETALLE	UND
14.01.08	SUMINISTRO E ISNTALACION DE TAPA CIEGA	UND
14.01.09	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

14.01.10	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	GLB
14.01.11	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2
14.01.12	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2
14.01.13	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO INC. FRAGUA	M2
14.01.14	ESPEJO BISELADO DE 1.50*0.90	UND
14.01.15	RESANE DE PARED	ML
14.01.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND
14.01.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
14.01.18	AJUSTE Y COLOCACION DE SOPORTE PARA LAVATORIO	UND
14.01.19	EMPALME A RED EXISTENTE PARA NUEVA RED	UND
14.01.20	SALIDA AGUA FRIA TUB PVC DE 1/2"	UND
14.01.21	RED DE ALIMENTACION AGUA TUB. PVC 1/2"	ML
14.01.22	ADITAMIENTOS VARIOS INC. SELLADO CON SIKAFLEX EN UNION PISO	GLB
14.01.23	PICADO PARA PASE DE TUBERIA DE AGUA	ML
14.01.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 CM -SOBRE PISO EXISTENTE (INC. PEGAMENTO GRIS) 2MM FRAGUA	M2
14.01.25	ADECUACION DE SUMIDEROS Y REISTROS EXISTENTES -CAMBIO DE TAPA REGISTRO DE 2"-4"	UND
14.01.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
14.01.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA PARA BATERIA INC.NICHO Y ACCESORIOS	UND
15.00.00	SS.HH SALA DE LECTURA	
15.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND
15.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

15.01.03	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
15.01.04	RETIRO YREPOSICION DE MAYOLICA Y/O CERAMICO BLANCO SIMILAR AL EXISTENTE INC. FRAGUA	M2
15.01.05	RESANE DE PARED	ML
15.01.06	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2
15.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
15.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
	TERCER NIVEL	
16.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA. DIANA ZAPATA	
16.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
16.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
16.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
16.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
16.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
16.01.06	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
16.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
16.01.08	RESANE QUE PRESENTA HUMEDAD, DESPRENDIMIENTO Y FISURAS.	M2
16.01.09	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

16.01.10	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
16.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND
17.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA. NOEMI COLMENARES	
17.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
17.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
17.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CAPACIDAD 800ML	UND
17.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
17.01.05	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2
18.00.00	SS.HH -BATERIA DE CABALLEROS	
18.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA VITRIFICADA BLANCA DE 0.50 X 0.43 CM APROX. INC. ANCLAJE Y PEDESTAL-TRAMPA	UND
18.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVATORIO DE BRONCE MACIZO A PRESION SUPERIOR TEMPORIZADORA VSI CON AREADOR ANTIVANDALICO ACABADO CROMADO -MATERIAL CIERRE ABS	UND
18.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
18.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO (2)	UND
18.01.05	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
18.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
18.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE LOSA VITRIFICADA BLANCO INC. ACCESORIOS	UND
18.01.08	SUMINISTRO E INTALACION DE LLAVE DE URINARIO CON TEMPORIZADOR DE BRONCE	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

18.01.09	SUMINISTRO DE PAPELERA ACERO DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND
18.01.10	SUMINISTRO E ISNTALACION DE TAPA CIEGA	UND
18.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
18.01.12	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
18.01.13	CAMBIO DE TABIQUERIA METALICA SEGÚN DETALLE	UND
18.01.14	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2
18.01.15	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2
18.01.16	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO INC. FRAGUA	M2
18.01.17	ESPEJO BISELADO DE 1.50*0.90	UND
18.01.18	RESANE DE PARED	M2
18.01.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND
18.01.20	EMPALME A RED EXISTENTE PARA NUEVA RED	UND
18.01.21	SALIDA AGUA FRIA TUB PVC DE 1/2"	PTO
18.01.22	RED DE ALIMENTACION AGUA TUB. PVC 1/2"	ML
18.01.23	SALIDA DE DESAGUE DE PVC 2"	PTO
18.01.24	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC SAP 2"	ML
18.01.25	ADITAMIENTOS VARIOS INC. SELLADO CON SIKAFLEX EN UNION PISO	GLB
18.01.26	PICADO PARA PASE DE TUBERIA DE AGUA	M2
18.01.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 CM -SOBRE PISO EXISTENTE (INC. PEGAMENTO GRIS) 2MM FRAGUA	M2
18.01.28	ADECUACION DE SUMIDEROS Y REISTROS EXISTENTES -CAMBIO DE TAPA REGISTRO DE 2"-4"	UND
18.01.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA PARA BATERIA INC.NICHO Y ACCESORIOS	UND
19.00.00	SS.HH BATERIA DE DAMAS	

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

19.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA VITRIFICADA BLANCA DE 0.50 X 0.43 CM APROX. INC. ANCLAJE Y PEDESTAL-TRAMPA	UND
19.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVATORIO DE BRONCE MACIZO A PRESION SUPERIOR TEMPORIZADORA VSI CON AREADOR ANTIVANDALICO ACABADO CROMADO -MATERIAL CIERRE ABS	UND
19.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
19.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
19.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO (2)	UND
19.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND
19.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
19.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
19.01.09	SUMINISTRO DE PAPELERA ACERO DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND
19.01.10	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO INC. FRAGUA	M2
19.01.11	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2
19.01.12	CAMBIO DE TABIQUERIA METALICA SEGÚN DETALLE	UND
19.01.13	ESPEJO BISELADO DE 1.50*0.90	UND
19.01.14	RESANE DE PARED	ML
19.01.15	CAMBIO DE LUMINARIA FLORESCENTE LED 40 W-PLAFON	UND
19.01.16	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2
19.01.17	EMPALME A RED EXISTENTE PARA NUEVA RED	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

19.01.18	SALIDA AGUA FRIA TUB PVC DE 1/2"	PTO
19.01.19	RED DE ALIMENTACION AGUA TUB. PVC 1/2"	ML
19.01.20	ADITAMIENTOS VARIOS INC. SELLADO CON SIKAFLEX EN UNION PISO	GLB
19.01.21	PICADO PARA PASE DE TUBERIA DE AGUA	M2
19.01.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 CM -SOBRE PISO EXISTENTE (INC. PEGAMENTO GRIS) 2MM FRAGUA	M2
19.01.23	ADECUACION DE SUMIDEROS Y REISTROS EXISTENTES -CAMBIO DE TAPA REGISTRO DE 2"-4"	UND
19.01.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA PARA BATERIA INC.NICHO Y ACCESORIOS	UND
20.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA DE LA TORRE	
20.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
20.01.02	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
20.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
20.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
20.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
20.01.06	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
20.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
20.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
20.01.09	CERRAMIENTO DE VANO CON DRYWALL de 1/2" UNA CARA COMPRENDE ACCESORIOS PARANTES RIELES ETC. -PINTADO Y RESANE	M2

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

20.01.10	RESANE DE PARED	ML
20.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND
20.01.12	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2
21.00.00	SS.HH POOL DE ESPECIALISTAS HOMBRE	
21.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND
21.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
21.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
21.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
21.01.05	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
21.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
21.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND
21.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2
22.00.00	SS.HH POOL DE ESPECIALISTAS MUJERES	
22.01.01	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
22.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
22.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND
22.01.04	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2
22.01.05	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO BLANCO SIMILAR AL EXISTENTE INC. FRAGUA	M2
22.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
22.01.07	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

22.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND
22.01.09	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2
22.01.10	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
23.00.00	SS.HH DE MAGISTRADOS EN CIRCULACION PRINCIPAL	
23.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
23.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND
23.01.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
23.01.04	RESANE DE PARED	ML
23.01.05	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
23.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND
23.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND
23.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
24.00.00	SS.HH DE DAMAS POOL CIRCULACION POSTERIOR	
24.01.01	RESANE QUE PRESENTA HUMEDAD, DESPRENDIMIENTO Y FISURAS.	M2
24.01.03	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	M2
24.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
24.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
24.01.06	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
24.01.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
24.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

24.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND
25.00.00	SS.HH DE COORDINACION	
25.01.01	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
25.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
25.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
25.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	GLB
25.01.05	CERRAMIENTO DE VANO CON DRYWALL de 1/2" UNA CARA COMPRENDE ACCESORIOS PARANTES RIELES ETC. -PINTADO Y RESANE	GLB
25.01.06	RESANE DE PARED	ML
25.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE 18 CM -120 M3/H DE POLIESTIRENO.	UND
25.01.08	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
25.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
25.01.10	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
26.00.00	SS.HH DAMAS 1 DE JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	
26.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
26.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
26.01.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
26.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
26.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

26.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
26.01.07	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	UND
26.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
26.01.09	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	M2
27.00.00	SS.HH DAMAS 2 DE JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	
27.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
27.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
27.01.03	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
27.01.04	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
27.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
27.01.06	LIMPIEZA DE MAYOLICAS	GLB
27.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
27.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
27.01.09	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	M2
28.00.00	SS.HH CABALLEROS DE JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	
28.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
28.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND
28.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND
28.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

28.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
28.01.06	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	M2
28.01.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
28.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
29.00.00	SS.HH DAMAS 3 DE JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA	
29.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
29.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
29.01.03	LIMPIEZA DE MAYOLICAS	UND
29.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
29.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND
29.01.06	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
29.01.07	RESANE DE PARED	M2
29.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
29.01.09	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	GLB
30.00.00	SS.HH COLEGIADO	
30.01.01	RESANE DE PARED	ML
30.01.02	LIMPIEZA DE MAYOLICAS	UND
30.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
30.01.04	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
30.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

30.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
30.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
30.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
31.00.00	SS.HH DESPACHO DE JUEZ	
31.01.01	RESANE DE PARED	ML
31.01.02	LIMPIEZA DE MAYOLICAS	UND
31.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
31.01.04	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
31.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
31.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
31.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
31.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
	PRIMER NIVEL	
32.00.00	SS.HH DE DESPACHO DE DRA ZELMI	
32.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
32.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
32.01.03	LIMPIEZA DE MAYOLICAS	UND
32.01.04	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
32.01.05	RESANE DE PARED	ML

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

32.01.06	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
33.00.00	SS.HH DE DESPACHO DRA ESTELA.	
33.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
33.01.02	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
33.01.03	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
33.01.04	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
33.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
34.00.00	BATERIA DE SS.HH DEHOMBRES EN AREA DE ANTICORRUPCION	
34.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
34.01.03	RESANE DE PARED	GLB
34.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
34.01.05	MANTENIMIENTO DE CUBICULO METALICO(INC. CAMBIO DE CERROJO,MANIJA, LIJADO, PINTADO BASE ANTICORROSIVA)	UND
34.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
34.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
34.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND
34.01.09	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	GLB
34.01.10	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
34.01.11	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

34.01.12	SUMINISTRO DE PAPELERA ACERO DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND
35.00.00	BATERIA DE SS.HH DE DAMAS EN AREA DE ANTICORRUPCION	
35.01.01	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2
35.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND
35.01.03	LIMPIEZA DE MAYOLICAS	UND
35.01.04	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
35.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND
35.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
35.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
35.01.08	RESANE DE PARED	GLB
35.01.09	SUMINISTRO DE PAPELERA ACERO DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND
35.01.10	MANTENIMIENTO DE CUBICULO METALICO(INC. CAMBIO DE CERROJO,MANIJA, LIJADO, PINTADO BASE ANTICORROSIVA)	UND
36.00.00	SS.HH DE DESAPACHO DE 7MO JUZGADO (DR. Azabache)	
36.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND
36.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND
36.01.04	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	UND
36.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO -MASILLADO PINTURA	UND
36.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	M2

36.01.07	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND
36.01.08	RESANE DE PARED	GLB

El servicio contempla la ejecución de todas las actividades comprendidas en el anexo 01 de "Partidas" adjuntas al presente las que incluyen el procedimiento, recursos humanos, materiales, equipos utilizados durante el proceso de prestación del servicio y las medidas de control.

Durante el proceso de ejecución del servicio, el Ejecutor del servicio deberá tener cuidado de no dañar la infraestructura existente. Si ello ocurriese deberá reponer o subsanar con materiales y/o acabados de características iguales o superiores a las existentes.

Asimismo, los participantes registrados en el proceso de selección respectivo, podrán efectuar una visita de inspección y constatación del ambiente a intervenir, previa coordinación con la Gerencia de Administración de la Corte Superior de Justicia de Piura.

1.11 ÁREA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Antes de iniciar y hasta finalizar el servicio, el ejecutor del servicio deberá realizar todas las coordinaciones con el área usuaria del servicio, a fin de garantizar la correcta ejecución del mismo. Caso contrario, el contratista será responsable ante cualquier eventualidad al inicio y durante la ejecución del servicio. La Coordinación de Infraestructura de la entidad tendrá a cargo la SUPERVISION, la cual inspeccionará la calidad de los materiales y la adecuada ejecución de cada una de las partidas, en cumplimiento de los requerimientos técnicos.

1.12 RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES

El Ejecutor del servicio deberá designar a un (01) personal técnico como responsable de la ejecución del contrato quien deberá contar con disponibilidad de permanencia durante las inspecciones de la entidad al área de trabajo, durante la ejecución del servicio hasta su culminación.

Dicho responsable tendrá la obligación de coordinar lo siguiente:

- Los horarios de la jornada laboral con la administración de la sede, con la finalidad que no impida el normal desempeño de las actividades jurisdiccionales y administrativas de la sede.
- El personal que laborará en el servicio, cuyo listado conteniendo los nombres y datos de los trabajadores deberá comunicar con anterioridad a fin de tramitar los permisos correspondientes.
- La programación de las actividades con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos.
- Respecto a la entrega y custodia de los materiales desmontados.
- Respecto a consultas técnicas, que en caso no se pudieran resolver en campo, deberán ser trasmitidas a la coordinación de Infraestructura para su absolución correspondiente.
- Coordinar con el personal ejecutor del servicio el acarreo eliminación de material de desmonte y/o

material excedente, los horarios de la eliminación del mismo y donde se encuentra el botadero no debiendo por ningún motivo dejar material de desmonte en las zonas intervenidas de la respectiva sede.

1.13 UNIDADES QUE OTORGARÁN LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO PREVIO AL PAGO

La unidad encargada en dar su conformidad respecto del cumplimiento del requerimiento del servicio solicitado es el área USUARIA (Administración del Modulo Penal) y la Coordinación de Infraestructura. La conformidad es necesaria que se presente dentro del plazo contractual para que se realice el pago por la prestación del servicio.

1.14 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional una vez culminada la prestación, previa conformidad emitida por el área usuaria y la Coordinación de Infraestructura, para ello debe presentar el comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador en un plazo de quince (15) días de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el Ejecutor del servicio comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO.

1.15 GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista deberá garantizar el servicio de mantenimiento por un período de doce meses (12) contados a partir de la Conformidad del Servicio , cubriendo la totalidad del servicio la cual incluye la reparación, reposición, o cambio del producto y/o componentes sin cargo alguno para la entidad, incluyendo mano de obra, así como los gastos de transportación derivados del cumplimiento de la garantía. Esta garantía cubrirá todos los costos que hubiera que incurrir, como consecuencia de defectos en la ejecución del servicio.

1.16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato según lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Art. 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por el periodo de treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de emitida la Conformidad del Servicio.

1.17 PENALIDADES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las siguientes penalidades para el contratista durante la vigencia del servicio:

Descripción	Penalidad
Por no contar con el equipo de protección personal señalado en ITEM 1.6 Penalidad diaria por trabajador.	0.05 UIT
No delimitar el área de trabajo según ITEM 1.6	0.05 UIT
Por no encontrarse el personal propuesto durante las visitas de supervisión	0.05 UIT
Por no encontrarse el profesional propuesto en el proceso de la ejecución del servicio	0.10 UIT

Procedimiento para penalidades. - Será notificado al contratista según informe de los encargados de la supervisión de la prestación del servicio, la cual deberá constar en la Ficha de Reporte de Visita establecida por la Oficina de Infraestructura y que debe ser visada por el área usuaria y el responsable de la ejecución del servicio.

ANEXOS

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

Generalidades

Comprende la ejecución de todas aquellas labores previas y necesarias para iniciar la ejecución del servicio. Los trabajos realizados deben ceñirse a lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

La presente intervención implica la adecuación de Los trabajos se realizarán en los ambientes del local ubicado en calle Lima N°997 Centro de Piura, Distrito de Piura, provincia y departamento de Piura, de acuerdo a los planos se realizarán las siguientes actividades:

Estas actividades se realizarán según lo que se indique en los presentes términos de referencia. Se debe tener especial cuidado en el desmontaje de los elementos arquitectónicos, ya que los mismos (que puedan ser reutilizados) deberán ser entregados a la Administración de la Corte Superior de Justicia de Piura.

El desmontaje se realizará en forma manual, teniendo especial cuidado en no dañar los elementos arquitectónicos existentes que no vayan a ser desmontados. Cualquier daño causado a algún otro elemento que no forme parte del desmontaje será repuesto o resanado con materiales y trabajo de la misma calidad.

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

CONSULTAS

Todas las consultas relativas al mantenimiento serán efectuadas por el representante del proveedor al Supervisor de la CSJP, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Cuando en los planos o especificaciones técnicas se indique: "Igual o Similar", sólo la supervisión decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo el material y mano de obra empleados en el servicio estarán sujetos a la aprobación del Inspector, quien tiene además el derecho de rechazar el material y obra determinada, que no cumpla con lo indicado en los planos y Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para el propietario.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en el mantenimiento del servicio serán nuevos y de primera calidad. Los materiales que vinieran envasados, deberán entrar en el servicio en sus recipientes originales intactos y debidamente sellados.

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del proveedor, en la forma que se especifiquen y en las veces que lo solicite oportuna y razonablemente la Inspección del servicio, para lo cual el proveedor deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados. Ensayos y pruebas adicionales a las explícitamente indicadas en estas especificaciones serán por cuenta del propietario.

Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Inspector podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en la obra. El costo de estos análisis, pruebas o ensayos adicionales serán por cuenta del proveedor.

Además, el proveedor tomara especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe hacerse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de las mismas, ubicándolas en lugares adecuados, tanto para su protección, como para su despacho.

El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas o con las especificaciones técnicas.

PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

EL proveedor, los documentos del proyecto programará su trabajo de obra en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el proveedor deberá hacer de conocimiento por escrito al Supervisor, con la debida anticipación y éste deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

Se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Proveedor el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución del servicio

INSPECTOR Ó SUPERVISOR DE OBRA

La CSJ Piura nombrará a un Arquitecto o Ingeniero de amplia experiencia en servicios de este tipo y profesionalmente calificado, quien lo representará en el servicio, el cual velará por el cumplimiento de una buena práctica de los procesos constructivos, reglamentos y correcta aplicación de las normas establecidas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PICADO PARA PASE DE TUBERIA DE AGUA 13.01.17, 14.01.23, 18.01.26, 19.01.21

Descripción

Comprende el picado de los muros y loseta existente en la ubicación donde se ubican las redes de agua de baterías de baños. Los trabajos se realizarán siempre bajo la supervisión de un profesional responsable y se ejecutará con herramientas manuales (combas, cinceles, puntas, etc.). Se procederá al "picado" del área. El material de desmonte se ubicará en un punto de acopio para ser acarreado posteriormente.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros lineales (ml).

RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE 13.01.21, 14.01.12, 18.01.15, 19.01.11

Descripción

Comprende el retiro de la mayólica existente sueltas en la ubicación donde se ubican las baterías de baños así como el retiro en zona de lavado y urinario de las baterías de baño para público en 3er y 4to nivel. Los trabajos se realizarán siempre bajo la supervisión de un profesional responsable y se ejecutará con herramientas manuales (combas, cinceles, puntas, etc.). Se procederá al "picado" del área. El material de desmonte se ubicará en un punto de acopio para ser acarreado posteriormente.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cuadrados (m2).

ELIMINACION DE MATERIAL 01.01.03

Descripción

Esta partida consiste en la eliminación fuera del servicio del material picado etc, se usará las herramientas y/o maquinarias necesarias para el traslado del material. La eliminación se hará en botaderos permitidos y autorizados por la supervisión.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en global (glb).

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD: 01.01.02

Descripción

Comprende todos los equipos de protección personal que deben ser utilizados por el personal del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050, entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad garantizado, guantes de cuero, gafas, guantes aislantes, botas dieléctricas garantizadas, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, chalecos reflectivos y mascarillas.

Asimismo, comprende sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra incendio y todos aquellos carteles utilizados para rotular las áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal del servicio y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro del servicio y en las áreas perimetrales como cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscópicas, alarmas audibles, así como carteles de promoción de la seguridad y conservación del medio ambiente, etc. Se deberán incluir las señalizaciones vigentes por interferencia

Además, deberá de tener un plan de seguridad, primeros auxilios y evacuación ante cualquier eventualidad o siniestro, como elementos para atención de emergencias básicas dentro de la zona de trabajo.

Todo personal que labore en servicios deberá contar con los siguientes implementos:

Casco de seguridad

Protege la cabeza contra los golpes y otros peligros mecánicos y eléctricos, durante todo el proceso constructivo.

Ropa de trabajo en el servicio

Esta deberá ser adecuada a la estación y a las labores a ejecutar (overol o camisa y pantalón o mameluco).

Calzado en servicio de construcción

Botas de jebe e impermeables para trabajos en zonas húmedas, con puntera reforzada o de metal.

Protectores de oído

Deberán usar tapones o auriculares (orejeras), solo en donde el ruido alcance niveles mayores a 80DB.

Anteojos y respiradores contra el polvo

Se proveerá al trabajador anteojos y respiradores de cartucho mecánico.

Arnés

Su uso será donde se realicen trabajos en altura, el trabajador además deberá contar con una línea de vida, consistente en un cable de acero de 3/8" o su equivalente, de un material de igual o mayor resistencia.

Seguridad y salud en el trabajo

Barandas de seguridad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura
Gerencia de Administración Distrital

Deben ser utilizadas en todos los frentes de trabajo ubicados sobre los1.50 metros del nivel del terreno natural. Esta debe ser colocada a 1.05 metros de altura, reforzada con otra baranda intermedia ubicada a 54 centímetros.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán por día.

RETIRO DE REJILLA DE ALUMINIO (06.01.04, 07.01.04, 09.01.04

Consiste en el retiro y desinstalación de la rejilla de aluminio, Los trabajos se realizarán siempre bajo la supervisión de un profesional responsable y se ejecutará con herramientas manuales (combas, cinceles, puntas, etc.). El elemento de retiro se ubicará en un punto de acopio para ser entregado al área usuaria posteriormente.

Método de medición:

La unidad de medición de estas partidas será unidad (und).

LIMPIEZA PERMANENTE DE SERVICIO 01.01.01

LIMPIEZA FINAL DE TODOS LOS AMBIENTES A INTERVENIR. (01.01.04)

Descripción

Consiste en el mantenimiento del orden y la limpieza constante del servicio ordenando los desperdicios, desmonte o residuos de materiales para su posterior eliminación, así como el orden en el material y equipos de que se utilizaran en la prestación del servicio. Los elementos desmontados deberán ser eliminados o almacenados con el conocimiento de la administración de la Corte Superior de Justicia de Piura. Asimismo, el retiro como luminarias, elementos en muros, entre otros existentes en la zona de trabajo.

Limpieza constante en áreas de trabajo, producto del lijado, pintado etc..

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán por global (glb).

LIMPIEZA DE MAYOLICA (08.01.02, 35.01.03

Consiste en la limpieza con productos para limpiar fraguas, el cual se aplicara sobre toda las mayólicas hasta que recobran su color original.

Medición

Los trabajos ejecutados se medirán por global (glb).

SUMINISTRO DE PAPELERA ACERO DE 15L FABRICADO DE MATERIAL FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO.(05.01.02, 10.01.06, 34.01.12, 19.01.09, 18.01.09

Tachos de acero inoxidable en acabado mate, con base de plástico color negro, pedal de acero y superficie de plástico antideslizante, cuerpo de acero inoxidable de forma cilíndrica, tapa del mismo material del cuerpo, internamente viene con un depósito de plástico con mango o sujetador de acero. Bisagras de acero cubierto con un cuerpo de plástico con sujetador de acero.

Método de medición:
La unidad de medición de estas partidas será unidad (und).

SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR JABON LIQUIDO CAPACIDAD 800ML (17.01.03)

Dispensador de jabón líquido hecho de Plástico duro de gran calidad en su totalidad, viene con pico dispensador en la parte inferior del mismo. Material Pvc color blanco.

Método de medición:
La unidad de medición de estas partidas será unidad (und).

RESANE DE PARED (02.01.02, 03.01.08, 05.01.06, 06.01.06, 07.01.06, 09.01.05, 12.01.08, 13.01.24, 14.01.015, 15.01.05, 18.01.018, 19.01.05, 23.01.04, 29,01.07, 30.01.01, 31.01.01, 32.01.05, 34.01.03, 35.01.08, 16.01.08, 24.1.01, 27.01.06)
RESANE EN AREA DE INTERRUPTOR (02.01.04)

a) Descripción:
Comprende aquellos resanes con un sellante elástico para juntas verticales o constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas. En la primera llamada "pañeteo" se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada. Dependiendo del área a intervenir Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura. Previamente a la ejecución de los pañeteos o tarrajeos, deberán instalarse las redes, cajas para interruptores, toma corrientes, pasos y tableros; las válvulas, los insertos para sostener tuberías y equipos especiales y cualquier otro elemento que deba quedar empotrada en la albañilería.
b) Consideraciones:

Durante el proceso constructivo deberá tomarse en cuenta todas las precauciones necesarias para no causar daño a los revoques y/o acabados terminados.

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados; los encuentros de muros con el cielo raso terminarán en ángulo recto, salvo que en planos se indique lo contrario.

e) Método de medición:

La unidad de medición de estas partidas será metro lineal (ml).

TABIQUERIA DE DRYWALL

CERRAMIENTO DE VANO CON DRYWALL de 1/2" UNA CARA COMPRENDE ACCESORIOS PARANTES RIELES ETC. -PINTADO Y RESANE. (20.01.09, 25.01.05)

Generalidades

El sistema Drywall comprende una estructura de acero galvanizado compuesto por Rieles o Soleras y Parantes distanciados en forma adecuada sobre los cuales se atornillan planchas de yeso conformando en su conjunto por paredes divisorias, revestimientos de paramentos y/o cielorrasos.

Tipos de tabiques divisorios

- Medio tabique: conformado por una estructura de acero galvanizado con rieles y parantes separados cada 40.6 o 48.8cm a la cual se atornilla una plancha a una sola cara utilizada principalmente para cerramientos de ductos o revestimientos.

Para el presente proyecto se utilizará el sistema Drywall en la conformación de medios tabiques, que están clasificados por alturas en: tabique de 1.50m aprox en vanos de ductos.

Materiales

Planchas de Roca de Yeso:

Se emplearán planchas de roca de yeso hidratado (Ca So4 + 2H2O) cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial, de composición química ofrece resistencia a los esfuerzos, aislamiento térmico, aislamiento acústico y resistencia a la combustión.

Para el presente proyecto, se utilizará las planchas de yeso de 1.22 m x 2.44 m (ancho y largo) y ½" de espesor.

Perfiles Metálicos:

Se utilizará una estructura de perfiles de acero galvanizado conformada por:

- Parantes: de sección de 38mm x 89mm de ancho por 2.44 m ó 3.00 m ó 3.66 m de largo y espesor de 0.50mm. Utilizado para paredes y cielorrasos.
- Rieles: de sección de 25mm por 3-5/8" de ancho por 3.05 m ó 3.66 m de largo y espesor de 0.45mm. Utilizados para paredes y cielorrasos.

Para la fijación de estructura:

Se consideran clavos de ¾", con fulminante verde (para columnas y vigas metálicas) y fulminante marrón (para losas de cemento, muros de ladrillo y losa aligerada) calibre 22.

En la tornillería:

Se utilizarán tornillos autoperforantes de punta broca (cabeza troncocónica) de 7x7/16" para unir metal con metal (Tornillo Framer). También, tornillo autoperforante punta broca (cabeza cometa) de 6"x1" para unir metal con plancha de fibrocemento (Tornillo Forro). Nota: utilizar broca para avellanar plancha de cemento o Tornillo punta broca de 8"x1¼" con aletas incorporadas para auto avellanar la plancha.

En accesorios:

Se emplearán esquineros metálicos de 1¼"x1¼"x2.44m de largo, calibre 25, para esquinas a 90°. En el tratamiento de las juntas, se utilizará sellador de cal acrílico, pasta Estuco Elástica y pasta Elástica de acabado.

CARPINTERÍA DE MADERA

MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA INC. BISAGRAS MARCO, MASILLADO Y PINTADO. (03.01.07, 04.01.05, 05.01.08, 07.01.08, 11.01.05, 12.01.11, 13.01.06, 14.01.09, 16.01.10, 18.01.12, 19.01.08, 20.01.05, 23.01.03, 24.01.07, 26.01.03, 28.01.05, 29,0.1.06, 30.01.08, 31.01.08, 32.01.04, 33.01.04, 35.01.04, 36.01.05)

CAMBIO DE CHAPA DE POMO DE ACERO INOXIDABLE TIPO YALE O SIMILAR (04.01.06, 05.01.09, 08.01.07, 11.01.08, 13.01.29, 14.01.26, 16.01.01, 18.01.11, 19.01.07, 20.01.04, 21.01.06, 23.01.01, 25.01.04, 26.01.06, 27.01.07, 28.01.04, 29.01.04, 30.01.07, 31.01.07, 33.01.05, 34.01.04, 35.01.02, 36.01.06)

HABILITACION DE TABIQUERIA DE TRIPLAY 6MM CON BASTIDORES ACABADO BARNIZADO EN PARTE SUPERIOR DE PUERTA DE MADERA 0.90*0.80 (10.01.01)

Descripción

Se refiere al mantenimiento de los elementos destinados a permitir la separación, iluminación y ventilación de los diversos ambientes, ya sea puertas y otros elementos de carpintería que en los planos se indican de madera.

Los Materiales. -

Será de tipo repelente a la polilla e insectos destructores de la madera.

d) Grapas y Tornillos

Serán de lámina de acero para ser disparadas con pistola especial. Tornillos con cabeza en huecos cilíndricos de igual diámetro.

e) Preservante Antipolilla

El que se aplicará en toda la madera, así como a las planchas de triplay.

Especificaciones Constructivas. -

• Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones encoladas y ensambles nítidos y adecuados.

• Los marcos de las puertas se fijarán a la albañilería por intermedio de clavos o tirafones a los tacos de madera alquitranada, de ser el caso, los que deben de haber quedado convenientemente asegurados en el momento de ejecución de los tabiques.

Protección. -

Los marcos, después de colocados, se protegerán con listones asegurados con clavos pequeños sin remachar, para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en las cercanías.

Las hojas de puertas serán objeto de protección y cuidados especiales después de haber sido colocados para que se encuentren en las mejores condiciones en el momento en que serán pintados.

Trabajos Comprendidos. -

Las piezas descritas en la presente especificación no constituyen una relación limitativa, que excluya los otros trabajos de carpintería de madera que sean necesarios para completar el proyecto, todos los cuales deberán ser realizados por el ejecutor del servicio.

Descripción

La partida incluye el acabado, que consiste en tres manos de barniz marino.

Para el mejor acabado en todos los casos, la madera deberá estar perfectamente seca, lijada, haberle pasado sellador o base tapaporos basados en poliuretano, con las repasadas que sean necesarias para tener un acabado liso de superficie, procediéndose posteriormente a aplicar el tratamiento especial y luego el acabado final.

El proceso de pintado se efectuará de la siguiente forma:

• Lijado y aplicación de base selladora, hasta obtener un acabado de superficie óptima.

• Primera mano de Laca.

• Masillado y recubrimiento de fallas.

• Segunda mano de Laca.

Se utilizará pinturas de marca conocida y de calidad comprobada. Se rechazará aquellas pinturas que no cumplan con las características de calidad establecidas.

Se deberá de dar el acabado final según el existente.

CARPINTERIA METALICA

CERRAMIENTO SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA (04.01.09, 06.01.05, 04.01.05, 09.01.07, 22.01.08, 23.01.06, 25.01.06,

CAMBIO DE TABIQUERIA METALICA SEGÚN DETALLE (18.01.13, 19,01.12, 13.01.10, 14.01.07)

MANTENIMIENTO DE CUBICULO METALICO (INC. CAMBIO DE CERROJO, MANIJA, LIJADO, PINTADO BASE ANTICORROSIVA) (34.01.05, 35.01.10)

Descripción

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las puertas, ventanas y estructuras similares que se ejecutan con perfiles especiales y planchas de acero, etc. También comprende la herrería o sea los elementos hechos con perfiles comunes de fierro como barras cuadradas, redondas, platinas, etc.

Materiales

Serán empleados elementos de fierro que conserven las características del diseño expresado en los planos.

Método de Construcción

Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados adecuadamente sin rebabas y con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán en el servicio, libre de defectos y torceduras, con dos manos de pintura anticorrosiva sobre la superficie libre de óxidos antes del acabado final.

Método de medición

La unidad de medida es la Unidad (Und).

El cómputo total se obtendrá sumando las unidades similares de cada elemento.

PINTURA

LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS) (02.01.03, 03.01.09, 04.01.08, 05.01.07, 06.01.07, 07.01.07, 08.01.01, 09.01.06, 10.01.07, 11.01.06, 12.01.09, 13.01.20, 14.01.11, 15.01.06, 16.01.09, 17.01.05, 18.01.14, 19.01.16, 20.01.12, 21.01.08, 22.01.09, 23.01.05, 24.01.08, 25.01.10, 26.01.08, 27.01.08, 28.01.08, 29.01.08, 30.01.04, 31.01.04, 32.01.06, 33.01.03, 34.01.10, 35.01.01, 36.01.04)

Generalidades

La pintura es un producto líquido viscoso, que contiene pigmentos y otros aditivos dispersos homogéneamente en un medio líquido, que después de su aplicación en capas delgadas, sobre una superficie previamente preparada, se convierte en una película sólida, con la finalidad de brindarle protección, limpieza y una presentación estética.

Lo indicado se deberá seguir para todo tipo de elemento que se aplicará la pintura.

Requisitos de las Pinturas:

- Las pinturas en su envase original, deberán ser fácilmente dispersadas con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. Estar libres de asentamientos excesivos, natas, grumos, decoloración y separación del color.

- La pintura al ser aplicada en superficies verticales y lisas, deberá extenderse fácilmente con brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento.
- La pintura no deberá formar piel en la superficie (nata), en el envase tapado durante los períodos de interrupción de la faena de pintado.
- La pintura deberá secar dejando una superficie lisa y uniforme, libre de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones.

Tipos de Pinturas:

La aplicación de los colores se determinara por el área usuaria y las muestras se realizarán en los mismos lugares donde se va a pintar, y en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente.

Base imprimante –

Los imprimantes para muros, llamados también selladores, se emplean para cubrir los poros de las superficies de los muros con revoques de cemento, proporcionando una base para la aplicación de la pintura de acabado. Presenta acabado mate, semitransparente y blanquecino. Deberá ser un producto consistente al que se le puede agregar agua para darle una viscosidad adecuada para aplicarla fácilmente, la calidad deberá ser aprobada por el Supervisor o Inspector. Para aquellas superficies a ser repintadas se usará el imprimante sólo en las zonas de resane. Disolvente: Agua Potable.

Pasta para Muros –

Se recomienda utilizarla, para cubrir imperfecciones, superficies ásperas o porosas y para rellenar pequeñas grietas o rajaduras que se pudieran presentar. Este producto es apropiado para brindar a la superficie de los muros un acabado liso y parejo.

Pintura Temple –

Es una pintura mate, formulada a base de gomas pigmentadas, se diluye con agua potable, se utiliza en interiores, exteriores, cielorrasos de edificios, residencias y como imprimante para posterior acabado con pintura látex. Disolvente: Agua Potable.

Pintura Látex Acrílico para muros -

Es una pintura formulada a base de una emulsión acrílica y pigmentos especialmente seleccionados de alta resistencia y solidez a la luz. La aplicación es con brocha, rodillo o pistola. Es de secado rápido dejando capas de acabado satinado de fina textura y uniforme en diferentes tonalidades. Presenta una excelente resistencia al lavado pudiendo ser utilizado tanto para interiores como para exteriores. Disolvente: Agua Potable.

Se trata de acabados sintéticos de rápido secado que utilizan solventes basados en acetatos. Forman películas delgadas y pueden repintarse casi inmediatamente. Esta pintura se aplicará a toda la carpintería de madera, siendo estas puertas..

La calidad de las pinturas en general deberá contar con la aprobación del responsable del servicio y la selección de colores será determinada por el autor del Proyecto, las muestras de

pintura se realizarán en los ambientes correspondientes, de forma, que se puedan apreciar con la luz natural del ambiente.

Las pinturas a ser utilizadas serán extraídas de sus envases originales y se emplearán sin sufrir ningún tipo de adulteración, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones técnicas de los fabricantes.

Preparación de Superficies:

La preparación de la superficie, es el factor más importante en el comportamiento de una pintura, ha quedado ampliamente demostrado, que las fallas más comunes, en las pinturas se deben en gran medida, a la deficiente preparación de las superficies y al empleo de productos de mala calidad.

El resultado de un trabajo de pintura, siempre dependerá de la limpieza de la superficie y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. A continuación, se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en la ejecución.

Antes de iniciar los trabajos de pintura en general, las superficies deberán ser sometidas a labores de limpieza, para remover y eliminar grasas, suciedad, materiales excedentes, óxidos, escoria, escamas de laminado y materias extrañas que se encuentren depositadas en las mismas, utilizando de acuerdo al caso, lija, escobillas de cerdas y de acero, limpieza con detergentes y solventes, esmerilado y arenado. De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar secas, limpias, libres de polvo y grasa, al momento de recibir la pintura.

Las superficies que presenten imperfecciones y defectos subsanables, serán resanadas, masillados, empastadas, lijadas, limadas y esmeriladas, según el caso.

Las superficies de muros y cielorrasos revocadas con mortero de cemento arena, serán resanadas y/o empastadas y lijadas, hasta conseguir una superficie uniforme, para aplicar el Imprimante que servirá de base para recibir la pintura de acabado que corresponda.

Las superficies de la carpintería de madera, deberán estar libres de polvo, grasa y materiales sueltos, se masillarán las imperfecciones subsanables, para aplicar la laca selladora y proceder con el lijado, actividad que se repetirá hasta conseguir una superficie lisa, la misma que servirá de base, para recibir el acabado indicado.

Las superficies de la carpintería de fierro deberán estar libres de escorias, cordones de soldadura sobresalientes, que serán eliminados con lima, lija o esmeril, asimismo deberán estar libres de polvo, grasa, óxidos, escamas y materiales sueltos, se aplicará con brocha, una mano de base zincromato en el taller de fabricación, una segunda mano de base zincromato en el servicio, las mismas que servirán de base para recibir la pintura de acabado.

Materiales

Pintura látex supérate o similar

Procedimiento

Según lo expresado en generalidades de la presente partida.

Método de Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (M2.)

02.08 PISOS Y ZOCALOS

02.08.01 INSTALACION DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 CM -SOBRE PISO EXISTENTE (INC. PEGAMENTO GRIS) FRAGUA 2MM. (13.01.08, 14.01.24, 18.01.27, 19.01.22)

2.08.02 REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO INC. FRAGUA (20X40 H=1.80.) (13.01.22, 14.01.13, 18.01.16, 19.01.10)

REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO BLANCO SIMILAR AL EXISTENTE INC. FRAGUA. (15.01.04, 22,01.05, 24.01.03, 26.01.09, 27.01.09, 28.01.06, 29.01.09, 34.01.09)

a) Descripción

El piso de los baños Públicos para Hombres y Mujeres del 3er y 4to piso será de cerámico antideslizante de 45 x 45 cm de primera y con el amarre igual al de los zócalos, así mismo se considerara el cambio total en dichos ambientes, en el resto de ambientes se repondrá los cerámicos o mayólicas rotas o que no se encuentren debidamente instaladas, similar al existente..

b) Materiales

•Color

Serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que la conforman.

El color del piso será el que fije la supervisión.

•Dimensiones y Tolerancias

Las dimensiones de las losetas cerámicas serán de 45 cm x 45 cm.

Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio; más o menos 5% en el espesor.

•Características

Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las normas de ITINTEC 333.004 para la sonoridad, escuadría, alabeo, absorción de agua resistencia al impacto y resistencia al desgaste.

•Aceptación

Las muestras finales que cumplan con las especificaciones establecidas deberán ser sometidas a la aprobación de los Arquitectos. No se aceptarán en servicio piezas diferentes a las muestras aprobadas.

•Mortero

Las losetas cerámicas se asentarán con mortero 1:4 y arena gruesa.

•Material de Fragua

Polvo de fragua antiácido del mismo color de las losetas.

d) Método de Medición

La unidad de medida es el metro cuadrado (M2.)

VIDRIOS

SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO DE 1.50 X 0.90 (13.01.23, 14.01.14, 18.01.17,19.04.14))

SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO BISELADO 60X90 (03.01.10, 06.01.09, 11.01.07, 16.01.11, 20.01.11, 21.01.07, 22.01.03, 23.01.07, 24.01.09)

SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA EN SISTEMA VITROVEN H=0.10 INC. LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS EN VENTANA (06.01.06 03.01.05, 05.01.01, 07.01.03)

Este ítem se refiere al suministro e instalación de espejos, vidrio incoloro en vitroven para el cubrimiento de los vanos de los marcos de ventanas y puertas, estas instalaciones deben ejecutase con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas.

No deben de tener rayones ni aristas rotas

Método de Medición

La unidad de medida es la unidad (Und.)

REUBICACION DE TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO EN ZONA DE VITROVEN INSTALACION DE CANALETA (04.01.03)

Consistes en reubicar la tubería de aire acondicionado que pasa por el vitroven a fin de que pueda cerrar la ventana, pudiendo realizar los ajustes y cortes necesarios a fin de lograr un correcto cerramiento, así mismo la tubería expuesta deberá de recubrirse con canaleta blanca de 2" aprox.

Método de Medición

La unidad de medida es la unidad (Und.)

SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE 18 CM -120 M3/h DE POLIESTIRENO.

04.00 INSTALACIONES ELECTRICAS

Generalidades

La presente Especificación Técnica, corresponden a los Materiales, Equipos Electromecánicos y procesos para las instalaciones eléctricas del servicio

Alcances

Estas Especificaciones Técnicas comprenden los requerimientos que deberán tener los materiales, equipos electromecánicos y procesos para las instalaciones eléctricas y electromecánicas en el sistema eléctrico de baja tensión y el suministro eléctrico y de medición para las obras que conforman el presente servicio.

Los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas comprenden sin ser limitativo, el diseño, fabricación, ensayos, pruebas, suministros, seguros, embalaje y entrega en el lugar de las obras. También incluye la descarga, montaje, puesta en operación y servicio, ensayos y/o pruebas de aceptación en el sitio y pintura de todos los materiales eléctricos, equipos electromecánicos y otros, necesarios para una segura y satisfactoria instalación, montaje y puesta en operación y servicio de las obras materia del Proyecto arriba mencionado.

La omisión en estas especificaciones técnicas de cualquier material, equipo, o accesorio necesario para el funcionamiento seguro y adecuado de las estaciones de servicio, de ninguna manera relevará al proveedor y/o al contratista de su responsabilidad en el suministro de los materiales, equipos, montaje y pruebas los cuales se considerará que están incluidos en los equipos especificados.

Para el caso de las instalaciones eléctricas y a sus componentes se aplicará lo normado en el Código Nacional de Electricidad. Comprende también la protección que sea necesaria contra la corrosión y la acción del medio ambiente. Todos los materiales y equipos electromecánicos tendrán la protección con la pintura adecuada para una segura y satisfactoria operación en el tiempo de vida que les corresponde según Catálogos.

Normas de Referencia

A menos que se especifique lo contrario los Materiales y Equipos Electromecánicos deberán cumplir con las siguientes normas:

- Código Nacional de Electricidad Utilización "CNE" Utilización 2006
- Normas Técnicas Peruanas "NTP"
- Reglamento Nacional de Edificaciones 2006
- International Electrotechnical Commission "IEC"
- National Electrical Code "NEC"
- National Electrical Manufactures Association "NEMA"
- American National Standards Institute "ANSI"

ARTEFACTOS DE ILUMINACION

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PARA SOBREPONER PLAFÓN LED ADOSABLE 40WATTS (04.01.07,07.01.02, 08.01.03, 10.01.05, 12.01.01, 13.01.08, 14.01.06, 16.01.06, 18.01.05, 19.01.15, 20.01.06, 21.01.05, 22.01.01, 26.01.02, 25.01.08, 27.01.04, 28.01.02, 29.01.03, 30.01.02, 31.01.02, 32.01.03)

Consumo de energía muy bajo. Fuente de luz de alta intensidad. Resistente a los golpes y a las vibraciones gracias a la tecnología sólida LED. Baja radiación ultravioleta (UV) y infrarroja (IR), que brinda una luz suave y acogedora, evitando el deslumbramiento directo de la fuente de luz equipo pintado de color blanco. Con fácil acceso a las lámparas y equipo para un adecuado mantenimiento. Las características mecánicas y eléctricas cumplen las especificaciones de las Normas IEC-60598, ICE-61347, IEC-60929.

Materiales:

- Material Aleación de aluminio
- Medidas 29.5 x 119.5 x 0.85 cm
- Potencia 45 W
- Voltaje 100 - 240 V
- Frecuencia 50 - 60 Hz
- IRC 80%
- Tipo de luz Blanca
- Ahorro de energía 85%
- Tiempo de vida 30 000 hrs
- IP 20
- Lúmenes 3300 lm
- Peso neto 2.5 kg
- Peso bruto 2.7 kg
- Color Blanco

Medición

Se medirá por unidad (und.)

SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE (02.01.05, 09.01.08, 10.01.03, 12.01.02, 13.01.09,16.01.07, 20.01.07, 21.01.02, 22.01.06, 25.01.09, 26.01.01, 27.01.05, 28.01.01, 29.01.05,)

Placa interruptor simple tipo empotrable, para instalaciones domésticas de uso interno

Medición

Se medirá por unidad (und.)

INSTALACIONES SANITARIAS

0APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC) (04.01.01, 06.01.01, 13.01.25, 14.01.16, 18.01.19, 19.01.06,

21.01.01, 23.01.02, 28.01.03,)

SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO (03.01.03, 05.01.04, 06.01.02, 08.01.05, 09.01.01, 10.01.04, 11.01.01, 12.01.06, 15.01.08, 16.01.02, 17.01.01, 20.01.01, 21.01.03, 24.01.05, 25.01.03, 27.01.01, 29.01.01, 30.01.03, 31.01.03, 32.01.01, 34.01.06, 35.01.06, 36.01.01)

CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE) (02.01.06, 03.01.04, 05.01.05, 08.01.04, 09.01.02, 10.01.08, 11.01.02, 15.01.03, 16.01.04, 17.01.04, 20.01.02, 22.01.10, 24.01.06, 25.01.01, 26.01.04, 27.01.03, 33.01.02, 34.01.11, 36.01.08)

SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN INODORO 12.01.07

Descripción

Comprende el suministro de los inodoros de tanque bajo que se indican en as partidas y todos los accesorios necesarios para su instalación. Su montaje es fijado al piso terminado sobre anillo de cera con dos pernos de anclaje y capuchones tapa perno.

Esta partida considera:

- Inodoro de tanque de bajo, similar en calidad al modelo "one piece"
- Color: Blanco.
- Operación: Descarga por acción de palanca del estanque, de acción sifónica y descarga silenciosa con trampa incorporada.
- Accesorios: Asiento de frente abierto y tapa de plástico pesado. Accesorios interiores de bronce con válvula de control regulable y sistema de descarga ABS.
- Conexiones: Tubo de abasto de acero inoxidable para inodoro

Medición:

El cómputo se efectuará por la cantidad suministrada e instalada en el servicio en función al que figura en la partida y se medirá por unidad (und).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en el servicio

SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA VITRIFICADA BLANCA DE 0.50 X 0.43 CM APROX. INC. ANCLAJE Y PEDESTAL-TRAMPA (13.01.01, 14.01.02, 18.01.01, 19.01.01)

SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVATORIO DE BRONCE MACIZO A PRESION SUPERIOR TEMPORIZADORA VSI CON AREADOR ANTIVANDALICO ACABADO CROMADO -MATERIAL CIERRE ABS (13.01.02, 14.01.03, 18.01.02, 19.01.02)

SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO (2) (13.01.03, 14.01.01, 18.01.04, 19.01.05,)

SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS (04.01.02, 07.01.01, 12.01.05, 14.01.17, 15.01.17, 16.01.03, 18.01.06, 19.01.03, 20.01.08, 30.01.05, 31.01.05, 34.01.01, 35.01.05)

AJUSTE Y COLOCACION DE SOPORTE DE ACERO Y TORNILOS DE 3" PARA LAVATORIO.(02.01.07,

Descripción

Comprende los trabajos de suministro e instalación del aparato sanitario con su grifería, accesorios de descarga y fijación, conforme se indican en las partidas:

- ✓ Lavatorio de losa vitrificada fabricación nacional, con proceso de fabricación al horno de alta temperatura, acabado de porcelana con fino brillo de primera con cadena.
- ✓ Trampa "P" de PVC completa con tapa inferior integrada.
- ✓ Color : Será de color blanco.
- ✓ Dimensiones : 11 3/8" x 17" como mínimo
- ✓ Llave de bronce temporizadora
- ✓ Conexiones: Tubo de abasto de acero inoxidable para lavatorio

Medición:

El cómputo se efectuará por la cantidad suministrada e instalada en servicio en función a los detailes y se medirá por und (und).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución

SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE LOSA VITRIFICADA BLANCO INCLUYE ACCESORIOS (13.01.26, 18.01.07)

SUMINISTRO E INTALACION DE LLAVE DE URINARIO CON TEMPORIZADOR DE BRONCE (13.01.27, 18.01.08)

Descripción

Comprende el suministro de los urinarios que se indican en las partidas y todos los accesorios necesarios para su instalación. Esta partida considera:

- ✓ Urinario para adulto de losa vitrificada, modelo similar, con trampa integrada, instalado con uñas de sujeción y pernos de anclaje de ½".
- ✓ Color : blanco.
- ✓ Dimensiones : 335x270x590 mm
- ✓ Operación: Grifería con perilla tipo Eco similar

Medición:

El cómputo se efectuará por la cantidad suministrada e instalada en obra en función al que figura en la partida y se medirá por und (und).

Forma de pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto, previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra.

APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

TUBO PORTA PAPEL PARA PAPELERA

Descripción

Comprende el suministro e instalación en los servicios higiénicos del personal policial, de papeleras de losa para empotrar, de 172x172x82 mm., con barra plástica de 135 mm., del color blanco o definido en coordinación con la supervisión, instalada a una altura de 0.40 del Nivel del Piso Terminado.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

SALIDA DE AGUA FRIA

SALIDA DE AGUA FRIA ø1/2" PVC SAP (13.01.12, 18.01.21, 14.01.20, 19.01.18)

Descripción

Se entiende así al suministro e instalación de las tuberías de 1/2" y 3/4" con sus accesorios (tees, codos, reducciones, etc.) de cada punto de agua destinado a abastecer un aparato sanitario, grifo o salida especial, desde la conexión del aparato hasta su encuentro con la tubería de alimentación principal o ramal de alimentación secundario, según sea el caso. Las tuberías del punto de agua y los accesorios (tees, codos, reducciones, etc.), serán de diámetros de 3/4" y 1/2", de material PVC SAP Clase 10 de poli cloruro de vinilo plastificado (PVC), con una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm2 o 10 Bares (145 PSI), fabricados en concordancia con los requisitos establecidos en la NTN 399.02, 399.019 y NTE 002, del tipo roscado, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

La unión entre accesorios roscados será empleando como impermeabilizante la cinta teflón, no admitiéndose el uso de pintura en la unión, ni el uso de pabilo y ni el empleo de ningún tipo de pegamento.

Se procederá a la instalación de redes de agua fría interior previo un trazado de acuerdo a planos de instalaciones de agua fría, posterior a la aprobación del supervisor quien verificará el fiel cumplimiento de normas y calidad de los materiales a utilizarse.

Las tuberías pueden ir por el piso o por la pared.

Cuando las tuberías van por el piso estas deben ubicarse en el contrapiso. En los dos casos hay que seguir los ejes de la construcción. De preferencia no deben atravesar por el interior

de ambientes, deben ser llevadas por pasadizos.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles o uniones de expansión.

Las salidas quedarán empotradas en la pared, debiendo contar en su extremo final con una unión presión rosca de PVC, un niple de 0.10 m. y un codo 90° o tee roscada (el niple y el accesorio codo o tee deberán ser de hierro maleable clase 150 Lbrs). Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

APARATO SANITARIO	**PUNTO DE SALIDA**
Lavatorio	55 cm. sobre el N.P.T.
Lavadero	120 cm sobre el NPT
Inodoro de tanque bajo	30 cm. sobre el N.P.T.
Urinario de pared	120 cm sobre el NPT
Lavadero con escurridero	55 cm. sobre el N.P.T.

Estas medidas no rigen si los planos respectivos indican otras.

Se colocarán tapones roscados en todas las salidas, inmediatamente después de instalar éstos, debiendo permanecer colocados hasta el momento de instalar los aparatos sanitarios, estando prohibida la fabricación de tapones con trozos de madera o papel prensado.

Control

El control básico consiste en la verificación que el contratista cumpla con las características técnicas y calidad de los materiales a utilizar, que las salidas estén adecuadamente instaladas en los lugares especificados en los planos bajo responsabilidad del residente de obra, verificar la altura de instalación para cada una de las salidas, los mismos que se especifican en el cuadro anterior y en los planos, de tal forma que se garantice su integridad física para su óptimo funcionamiento.

Medición:

El cómputo se efectuará por la cantidad ejecutada en obra en función al que figura en la partida y se medirá por Punto (PTO).

Forma de pago:

El pago se hará por Punto (PTO), previa aprobación del supervisor quien velará por su correcto suministro e instalación. Las ejecutadas serán pagadas al precio unitario definido en el presupuesto, la misma que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, almacenaje, manipuleo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, etc.

SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA PARA BATERIA INC.NICHO Y ACCESORIOS (13.01.30, 14.01.27, 18.01.29, 19.01.24)

SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS (02.01.01, 03.01.02, 05.01.03, 06.01.03, 08.01.06, 09.01.03, 10.01.05, 11.01.03, 12.01.04, 13.01.04, 14.01.05, 15.01.02, 16.01.05, 17.01.02, 18.01.03, 19.01.04, 20.01.03, 21.01.04,22.01.02, 24.01.04, 25.01.02, 26.01.05, 27.01.02, 29.01.02, 30.01.06, 31.01.06, 32.01.02, 33.01.01, 34.01.07, 35.01.07, 36.01.02,

INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL (22.01.07, 26.01.07,05.01.10)

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

Las válvulas serán esféricas de ¼ de vuelta, de bronce pesado, con uniones roscadas, con marca de fábrica en alto relieve y 250 lb/pulg2 de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

Las válvulas que se instalen en muros irán entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marcos metálicos de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Materiales:

Cinta teflon (12 mm x 10 m)
Niple de F°G° de 1/2" o ¾" x 1 1/2"
Adaptador PVC p/ agua
Válvula compuerta de bronce
Unión universal de F°G
Herramientas manuales

Método de Construcción:

Para la colocación de las válvulas se tiene que realizar el siguiente procedimiento:

Las válvulas para la interrupción de los servicios deben ubicarse con preferencia en muros, para lo cual la línea debe ser trasladado hasta el muro en la cual se instalará la válvula de control, en este punto se instalarán los accesorios. Para que dicha válvula sea retirada con facilidad en caso de una reparación o avería, estas deben estar ubicados en nichos de dimensiones adecuadas e instaladas entre 02 uniones universales.

NICHOS TAPAS

Son los nichos de albañilería donde irán alojadas las válvulas, con la finalidad de que se puedan manipular; y para asegurarlas se colocará en el nicho un marco y tapa metálica. El

fondo irá tarrajeado y enchapado o pintado de acuerdo al color del ambiente en el que se encuentren ubicados.

MATERIALES:

Marco y Tapa de Caja Metálica para válvulas 30 x 30 cm

Marco y Tapa de Caja Metálica para válvulas 45 x 45 cm

Herramientas manuales

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

REDE DE ALIMENTACION

RED DE ALIMENTACION TUB PVC CLASE 10 DE 1/2" (13.01.13, 14.01.21, 18.01.22, 19.01.19)

DESCRIPCIÓN:

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de agua, desde el momento en que salen del cuarto de bombas, hasta llegar a las válvulas de control de los ambientes a los cuales se abastecerá de agua fría. Comprende montantes verticales y horizontales.

MATERIALES:

Cinta teflon (12 mm x 10 m)

Tubería PVC c-10 de 1/2"x 5m

Tubería PVC C-10 de 3/4"x 5m

Tubería PVC C-10 de 1" x 5m

Tubería PVC C-10 de 1 ½"x 5m

Tubería PVC C-10 de 2" x 5m

Herramientas manuales

El PVC deberán presentar las siguientes propiedades físicas y mecánicas:

PROPIEDADES	NORMA	UNIDADES
Peso Específico a 25 °c	ASTM D-792	1.41 gr/cm3
Coeficiente de Dilatación Térmica	ASTM D-696	0.06 mm / m / °C
Constante Dieléctrica	ASTM D-150	A-10 -10 Hz:3.0 – 3.8
Inflamabilidad	NPT 399.07	Autoextinguible
Coeficiente de Fricción	—	n=0.009 Manning; C=150 Hazen-Williams
Tensión de Diseño	—	100 bar

Resistencia a la Tracción	ASTM D-638	48 mpa

MÉTODO DE EJECUCIÓN:

Las redes de agua fría irán empotradas en piso o en muro y serán de PVC clase 10, para una presión de trabajo de 150 lbs/pulg2. El trazo será el indicado en los planos. Antes de cubrir las tuberías en muros y pisos se deberán realizar las pruebas de presión.

Medición:

El cómputo se ejecutará por metro lineal sin descontar la longitud de los accesorios.

VARIOS

EMPALME A LA RED EXISTENTE DE AGUA DEL LOCAL (13.01.11, 14.01.19, 18.01.20, 19.01.17

DEFINICIÓN

Corresponde a la ejecución de empalme a la red existente de agua con tubería PVC Clase 10. En todas las uniones a presión se usará pegamento del tipo recomendado por el fabricante de tubería, para garantiza la hermeticidad de las uniones.

Se deberá efectuar el empalme a la red existente el cual deberá incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

CONTROL

El control básico consiste en la verificación que el contratista cumpla con los trámites necesarios para garantizar el empalme, cuidando su integridad física para su óptimo funcionamiento.

Medición:

La unidad de medida será por "UND." (Unidad).

ADITAMIENTOS VARIOS INC. SELLADO CON SIKAFLEX EN UNION PISO

INSTALACION DE REGISTRO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION (03.01.01, 04.01.04, 13.01.05, 14.01.04, 15.01.01,

ADECUACION DE SUMIDEROS Y REGISTROS EXISTENTES -CAMBIO DE TAPA REGISTRO DE 2"-4" (13.01.19, 14.01.25, 18.01.28, 19.01.23)

Se entiende así al suministro e instalación de sumideros de bronce, los cuales serán instalados en los tubos con trampa "P" e irán al ras de los pisos o acabados, cuando las instalaciones sean empotradas y se indiquen en el plano.

Se entiende así al suministro e instalación de registros de bronce, los cuales serán instalados en los tubos o conexiones con tapa roscada con hendidura e irán al ras de los pisos acabados, cuando las instalaciones sean empotradas y se indiquen en el plano.

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

Forma de pago:

El pago se hará por metro unidad (und) y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quién velará por la correcta ejecución de la prueba hidráulica.

SALIDA DE DESAGUE DE PVC 2"

RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC SAP 2"

Se entiende así al suministro e instalación de las tuberías de 2" con sus accesorios (tees, codos, reducciones, etc.) de cada punto

Comprende la ejecución de cambio de salida de desagüe de 2" ubicado en los urinarios a instalar, así como en los registros habilitados de los baños públicos del 3er y 4to nivel., habilitación de puntos con accesorios. .

Medición:

La unidad de medida será por "und." (Unidad).

"MANTENIMIENTO DE SS.HH EN PRIMER, TERCER Y CUARTO NIVEL DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL EN LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PIURA"

METRADO-PARTIDAS

ITEM	ACTIVIDADES A REALIZAR DESCRIPCION	UNIDAD	METRA	IMAGEN
01.00.00	INSTALACIONES PROVISIONALES			
01.01.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA Y RETIRO DE ELEMENTOS EXISTENTES	GLB	1	
01.01.02	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	DIA	25	
01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL	GLB	1	
01.01.04	LIMPIEZA FINAL DE TODOS LOS AMBIENTES A INTERVENIR	GLB	1	
	CUARTO NIVEL			
02.00.00	SS.HH EN AREA DE NOTIFICADORES NCPP			
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2	
02.01.02	RESANE DE PARED . EN AREAS CON FISURAS-DESPRENDIMIENTO DE CAPA PICTORICA	ML	6	
02.01.03	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	16.4	
02.01.04	RESANE EN AREA DE INTERRUPTOR	UND	1	
02.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1	
02.01.06	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1	
02.01.07	AJUSTE Y COLOCACION DE SOPORTE DE ACERO Y TORNILLOS DE 3" PARA LAVATORIO	UND	1	
03.00.00	SS.HH EN SERA SALA PENAL			
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND	1	
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2	
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2	
03.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1	
03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA EN SISTEMA VITROVEN H=0.10 INC. LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS EN VENTANA	UND	2	
03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO PORTA PAPEL	UND	1	
03.01.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND	1	
03.01.08	RESANE DE PARED	ML	5	
03.01.09	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	8.6	
	AJUSTE Y COLOCACION DE SOPORTE DE ACERO Y TORNILLOS DE 3" PARA LAVATORIO	UND	1	
03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND	1	
04.00.00	SS.HH DESPACHO. DR VILLALTA			
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND	1	
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	1	
04.01.03	REUBICACION DE TUBERIA DE AIRE ACONDICIONADO EN VITROVEN - INSTALACION DE CANALETA	UND	1	
04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND	1	
04.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1	
04.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	

04.01.07	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
04.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	9.5
04.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND	1
05.00.00	SS.HH DESPACHO DE DR GUERRERO		
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA EN SISTEMA VITROVEN H=0.10 INC. LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS EN VENTANA	UND	1
05.01.02	SUMINISTRO DE PAPELERA PLASTICA DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND	1
05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
05.01.05	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
05.01.06	RESANE DE PARED	ML	5
05.01.07	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	11.25
05.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
05.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
05.01.10	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	UND	1
06.00.00	SS.HH DESPACHO DE DR. LAURENCE-2DA SALA		
06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND	1
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	1
06.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC.	UND	2
06.01.04	RETIRO DEREJILLA DE ALUMINIO	UND	1
06.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND	1
06.01.06	RESANE DE PARED	ML	6
06.01.07	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	11.91
06.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA EN SISTEMA VITROVEN H=0.10 INC. LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS EN VENTANA	UND	1
06.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND	1
07.00.00	SS.HH DESPACHO DRA DAIANA SERVAN SOCOLA		
07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	1
07.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
07.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE HOJA EN SISTEMA VITROVEN H=0.10 INC. LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS EN VENTANA	UND	1
07.01.04	RETIRO DEREJILLA DE ALUMINIO	UND	1
07.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND	1
07.01.06	RESANE DE PARED	ML	4
07.01.07	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	12.96

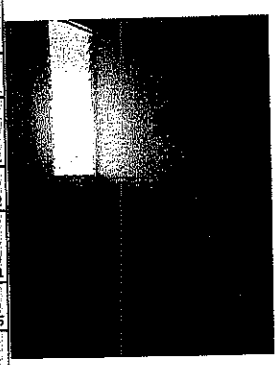

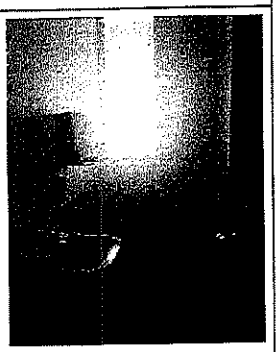

07.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
08.00.00	SS.HH DESPACHO DE DR REFORME		
08.01.01	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	8.46
08.01.02	LIMPIEZA DE MAYOLICAS	GLB	1
08.01.03	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
08.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
08.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
08.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
08.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
09.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA. GLADIS QUIROGA		
09.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
09.01.02	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
09.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
09.01.04	RETIRO DEREJILLA DE ALUMINIO	UND	1
09.01.05	RESANE DE PAED	ML	4
09.01.06	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	12.46
09.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND	1
09.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
10.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA ELVIRA RENTERIA		
10.01.01	HABILITACION DE TABIQUERIA DE TRIPLAY 6MM CON BASTIDORES ACABADO BARNIZADO EN PARTE SUPERIOR DE PUERTA DE MADERA 0.90*0.80	UND	1
10.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
10.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
10.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
10.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
10.01.06	SUMINISTRO DE PAPELERA PLASTICA DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND	1
10.01.07	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	8.46
10.01.08	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
11.00.00	SS.HH DE CABALLEROS 2DA SALA PENAL		
11.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
11.01.02	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1

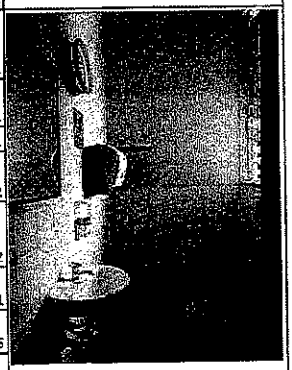

11.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
11.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND	1
11.01.06	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	9.72
11.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND	1
11.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
12.01.00	SS.HH DE DAMAS 2DA SALA PENAL		
12.01.01	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
12.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
12.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
12.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	1
12.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
12.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN INODORO	UND	1
12.01.08	RESANE DE PARED	ML	4
12.01.09	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	9.73
12.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND	1
12.01.11	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND	1
13.00.00	SS.HH BATERIA DE CABALLEROS		
13.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA VITRIFICADA BLANCA DE 0.50 X 0.43 CM APROX. INC. ANCLAJE Y PEDESTAL-TRAMPA	UND	2
13.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVATORIO DE BRONCE MACIZO A PRESION SUPERIOR TEMPORIZADORA VSI CON AREADOR ANTIVANDALICO ACABADO CROMADO -MATERIAL CIERRE ABS	UND	2
13.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO (2)	UND	4
13.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	4
13.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND	3
13.01.06	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND	2
13.01.07	SUMINISTRO E ISNTALACION DE TAPA CIEGA	UND	1
13.01.08	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
13.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
13.01.10	CAMBIO DE TABIQUERIA METALICA SEGÚN DETALLE	UND	2
13.01.11	EMPALME A RED EXISTENTE PARA NUEVA RED	UND	2
13.01.12	SALIDA AGUA FRIA TUB PVC DE 1/2"	PTO	6
13.01.13	RED DE ALIMENTACION AGUA TUB. PVC 1/2"	ML	14.2
13.01.14	SALIDA DE DESAGUE DE PVC 2"	PTO	4
13.01.15	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC SAP 2"	ML	6.4
13.01.16	ADITAMIENTOS VARIOS INC. SELLADO CON SIKAFLEX EN UNION PISO	GLB	1
13.01.17	PICADO PARA PASE DE TUBERIA DE AGUA	ML	6.4

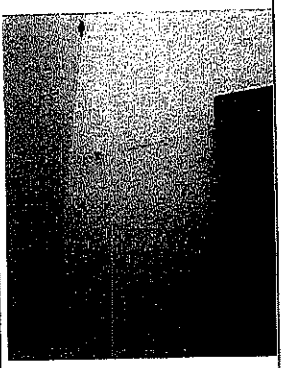

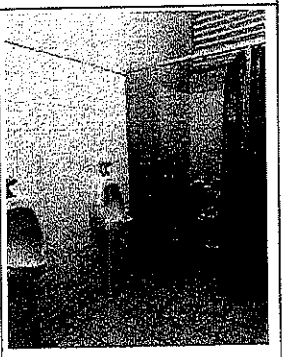

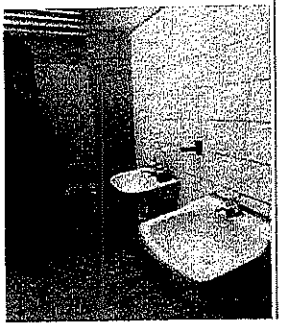

13.01.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 CM - SOBRE PISO EXISTENTE (INC. PEGAMENTO GRIS) 2MM FRAGUA	M2	9.5
13.01.19	ADECUACION DE SUMIDEROS Y REISTROS EXISTENTES -CAMBIO DE TAPA REGISTRO DE 2"-4"	UND	3
13.01.20	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2	22.9
13.01.21	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2	20.5
13.01.22	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO INC. FRAGUA	M2	20.5
13.01.23	ESPEJO BISELADO DE 1.50*0.90	UND	1
13.01.24	RESANE DE PARED	M2	2
13.01.25	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND	2
13.01.26	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE LOSA VITRIFICADA BLANCO INC. LLAVE	UND	2
13.01.27	SUMINISTRO E INTALACION DE LLAVE DE URINARIO CON TEMPORIZADOR	UND	2
13.01.28	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	UND	1
14.00.00	SS.HH BATERIA DE DAMAS		
14.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO (2)	UND	4
14.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA VITRIFICADA BLANCA DE 0.50 X 0.43 CM APROX. INC. ANCLAJE Y PEDESTAL-TRAMPA	UND	2
14.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVATORIO DE BRONCE MACIZO A PRESION SUPERIOR TEMPORIZADORA VSI CON AREADOR ANTIVANDALICO ACABADO CROMADO -MATERIAL CIERRE ABS	UND	2
14.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND	2
14.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	8
14.01.06	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
14.01.07	CAMBIO DE TABIQUERIA METALICA SEGÚN DETALLE	UND	2
14.01.08	SUMINISTRO E ISNTALACION DE TAPA CIEGA	UND	1
14.01.09	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO-MASILLADO Y PINTADO	UND	1
14.01.10	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	GLB	1
14.01.11	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2	22.9
14.01.12	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2	7
14.01.13	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO INC. FRAGUA	M2	20.5
14.01.14	ESPEJO BISELADO DE 1.50*0.90	UND	1
14.01.15	RESANE DE PARED	ML	4
14.01.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND	2
14.01.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	2
14.01.18	AJUSTE Y COLOCACION DE SOPORTE PARA LAVATORIO	UND	2
14.01.19	EMPALME A RED EXISTENTE PARA NUEVA RED	UND	1
14.01.20	SALIDA AGUA FRIA TUB PVC DE 1/2"	UND	4
14.01.21	RED DE ALIMENTACION AGUA TUB. PVC 1/2"	ML	14.2

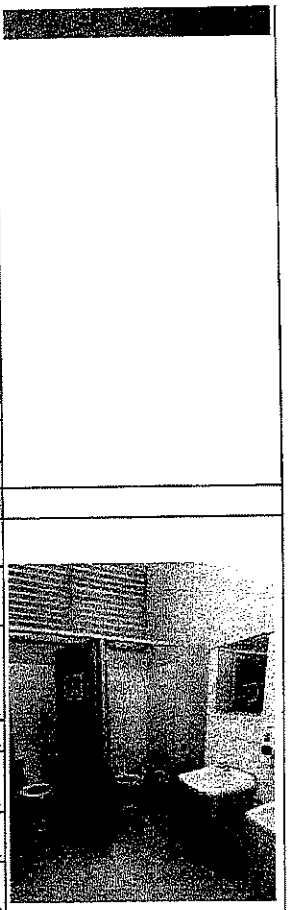

14.01.22	ADITAMIENTOS VARIOS INC. SELLADO CON SIKAFLEX EN UNION PISO	GLB	1
14.01.23	PICADO PARA PASE DE TUBERIA DE AGUA	ML	4.5
14.01.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 CM - SOBRE PISO EXISTENTE (INC. PEGAMENTO GRIS) 2MM FRAGUA	M2	9.5
14.01.25	ADECUACION DE SUMIDEROS Y REISTROS EXISTENTES -CAMBIO DE TAPA REGISTRO DE 2"-4"	UND	3
15.00.00	SS.HH SALA DE LECTURA		
15.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND	1
15.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
15.01.03	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
15.01.04	RETIRO YREPOSICION DE MAYOLICA Y/O CERAMICO BLANCO SIMILAR AL EXISTENTE INC. FRAGUA	M2	0.5
15.01.05	RESANE DE PARED	ML	4
15.01.06	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2	15.48
15.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	1
15.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
	TERCER NIVEL		
16.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA. DIANA ZAPATA		
16.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
16.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
16.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	1
16.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
16.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
16.01.06	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
16.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
16.01.08	RESANE QUE PRESENTA HUMEDAD, DESPRENDIMIENTO Y FISURAS.	M2	2
16.01.09	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	9.54
16.01.10	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
16.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND	1
17.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA. NOEMI COLMENARES		
17.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
17.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
17.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABON UQUIDO CAPACIDAD 800ML	UND	1

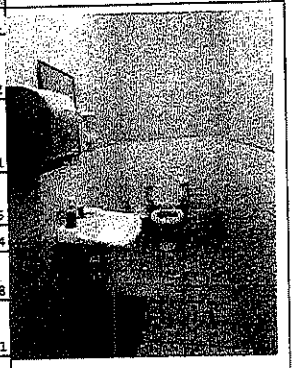

17.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
17.01.05	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA LATEX DE INTERIOR EN SS.HH (2 MANOS)	M2	13.68
18.00.00	SS.HH -BATERIA DE CABALLEROS		
18.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA VITRIFICADA BLANCA DE 0.50 X 0.43 CM APROX. INC. ANCLAJE Y PEDESTAL-TRAMPA	UND	2
18.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVATORIO DE BRONCE MACIZO A PRESION SUPERIOR TEMPORIZADORA VSI CON AREADOR ANTIVANDALICO ACABADO CROMADO -MATERIAL CIERRE ABS	UND	2
18.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	4
18.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO (2)	UND	2
18.01.05	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	2
18.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	2
18.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE LOSA VITRIFICADA BLANCO INC. ACCESORIOS	UND	2
18.01.08	SUMINISTRO E INTALACION DE LLAVE DE URINARIO CON TEMPORIZADOR DE BRONCE	UND	2
18.01.09	SUMINISTRO DE PAPELERA PLASTICA DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND	4
18.01.10	SUMINISTRO E ISNTALACION DE TAPA CIEGA	UND	1
18.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
18.01.12	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
18.01.13	CAMBIO DE TABIQUERIA METALICA SEGÚN DETALLE	UND	2
18.01.14	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2	22.9
18.01.15	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2	20.5
18.01.16	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO INC. FRAGUA	M2	20.5
18.01.17	ESPEJO BISELADO DE 1.50*0.90	UND	1
18.01.18	RESANE DE PARED	M2	2.2
18.01.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND	2
18.01.20	EMPALME A RED EXISTENTE PARA NUEVA RED	UND	2
18.01.21	SALIDA AGUA FRIA TUB PVC DE 1/2"	PTO	6
18.01.22	RED DE ALIMENTACION AGUA TUB. PVC 1/2"	ML	14.2
18.01.23	SALIDA DE DESAGUE DE PVC 2"	PTO	4
18.01.24	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA PVC SAP 2"	ML	6.4
18.01.25	ADITAMIENTOS VARIOS INC. SELLADO CON SIKAFLEX EN UNION PISO	GLB	1
18.01.26	PICADO PARA PASE DE TUBERIA DE AGUA	M2	6.4
18.01.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 CM - SOBRE PISO EXISTENTE (INC. PEGAMENTO GRIS) 2MM FRAGUA	M2	9.5
18.01.28	ADECUACION DE SUMIDEROS Y REISTROS EXISTENTES -CAMBIO DE TAPA REGISTRO DE 2"-4"	UND	3
18.01.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA PARA BATERIA INC.NICHO Y ACCESORIOS	UND	1
19.00.00	SS.HH BATERIA DE DAMAS		

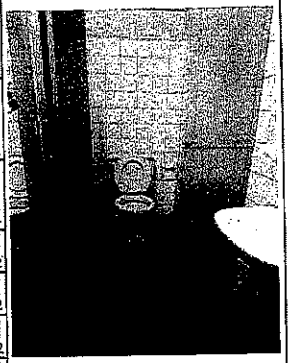

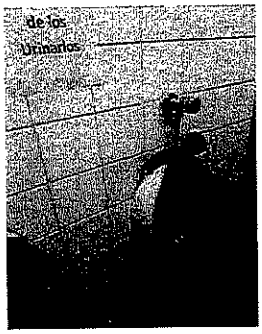

de los urinarios

19.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIOS DE LOSA VITRIFICADA BLANCA DE 0.50 X 0.43 CM APROX. INC. ANCLAJE Y PEDESTAL-TRAMPA	UND	2
19.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TEMPORIZADORA PARA LAVATORIO DE BRONCE MACIZO A PRESION SUPERIOR TEMPORIZADORA VSI CON AREADOR ANTIVANDALICO ACABADO CROMADO -MATERIAL CIERRE ABS	UND	2
19.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	2
19.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	4
19.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO (2)	UND	2
19.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND	2
19.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
19.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
19.01.09	SUMINISTRO DE PAPELERA PLASTICA DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND	4
19.01.10	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO INC. FRAGUA	M2	20.5
19.01.11	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2	20.5
19.01.12	CAMBIO DE TABIQUERIA METALICA SEGÚN DETALLE	UND	2
19.01.13	ESPEJO BISELADO DE 1.50*0.90	UND	1
19.01.14	RESANE DE PARED	ML	14.5
19.01.15	CAMBIO DE LUMINARIA FLORESCENTE LED 40 W-PLAFON	UND	2
19.01.16	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2	22.9
19.01.17	EMPALME A RED EXISTENTE PARA NUEVA RED	UND	1
19.01.18	SALIDA AGUA FRIA TUB PVC DE 1/2"	PTO	4
19.01.19	RED DE ALIMENTACION AGUA TUB. PVC 1/2"	ML	4.8
19.01.20	ADITAMIENTOS VARIOS INC. SELLADO CON SIKAFLEX EN UNION PISO	GLB	1
19.01.21	PICADO PARA PASE DE TUBERIA DE AGUA	M2	4.8
19.01.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 CM - SOBRE PISO EXISTENTE (INC. PEGAMENTO GRIS) 2MM FRAGUA	M2	9.5
19.01.23	ADECUACION DE SUMIDEROS Y REISTROS EXISTENTES -CAMBIO DE TAPA REGISTRO DE 2"-4"	UND	3
19.01.24	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA PARA BATERIA INC.NICHO Y ACCESORIOS	UND	1
20.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA DE LA TORRE		
20.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
20.01.02	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
20.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2

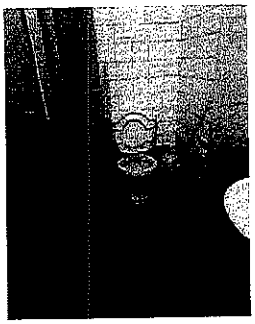

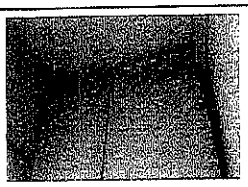

20.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
20.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
20.01.06	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
20.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
20.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	1
20.01.09	CERRAMIENTO DE VANO CON DRYWALL de 1/2" UNA CARA COMPRENDE ACCESORIOS PARANTES RIELES ETC. -PINTADO Y RESANE	M2	1.4
20.01.10	RESANE DE PARED	ML	4
20.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND	1
20.01.12	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2	9.54
21.00.00	SS.HH POOL DE ESPECIALISTAS HOMBRE		
21.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND	1
21.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
21.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	1
21.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
21.01.05	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
21.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
21.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND	1
21.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2	11.9
22.00.00	SS.HH POOL DE ESPECIALISTAS MUJERES		
22.01.01	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
22.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
22.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND	1
22.01.04	RETIRO DE MAYOLICA EXISTENTE	M2	1
22.01.05	REPOSICION DE MAYOLICA O CERAMICO BLANCO SIMILAR AL EXISTENTE INC. FRAGUA	M2	1
22.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
22.01.07	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	UND	1
22.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE TUBO 2" ELECTROSOLDADA	UND	1
22.01.09	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH 2 MANOS	M2	10.8
22.01.10	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
23.00.00	SS.HH DE MAGISTRADOS EN CIRCULACION PRINCIPAL		
23.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
23.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE	UND	1
23.01.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1

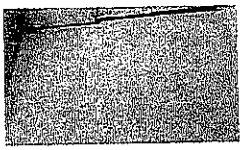

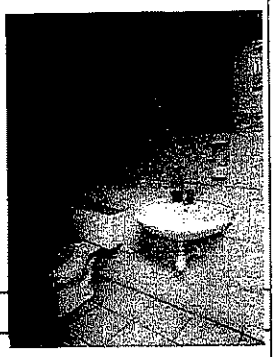

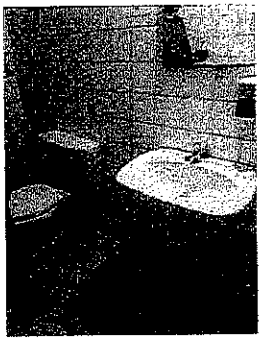

23.01.04	RESANE DE PARED	ML	3
23.01.05	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	12.3
23.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOCIA METALICA PLANCHA PERFORADA OBLONGO ALTERNADO DE 10MM 1/20 CON MARCO DE	UND	1
23.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND	1
23.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	1
24.00.00	SS.HH DE DAMAS POOL CIRCULACION POSTERIOR		
24.01.01	RESANE QUE PRESENTA HUMEDAD, DESPRENDIMIENTO Y FISURAS.	M2	1
24.01.03	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	M2	1
24.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
24.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	1
24.01.06	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO	UND	1
24.01.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
24.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	9.27
24.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO 60X90	UND	1
25.00.00	SS.HH DE COORDINACION		
25.01.01	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
25.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
25.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
25.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	GLB	1
25.01.05	CERRAMIENTO DE VANO CON DRYWALL de 1/2" UNA CARA COMPRENDE ACCESORIOS PARANTES RIELES ETC. -PINTADO Y RESANE	GLB	1
25.01.06	RESANE DE PARED	ML	4
25.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE AIRE 18 CM -120 M3/H DE POLIESTIRENO.	UND	1
25.01.08	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
25.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
25.01.10	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	10.3
26.00.00	SS.HH DAMAS 1 DE JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA		
26.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
26.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
26.01.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
26.01.04	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1
26.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2

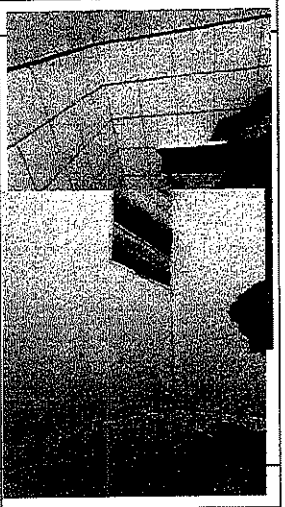

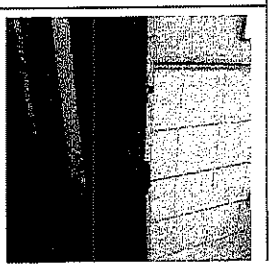

26.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
26.01.07	INSTALACION DE TAPA METALICA EN VALULA DE CONTROL	UND	1
26.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	8.5
26.01.09	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	M2	0.6
27.00.00	SS.HH DAMAS 2 DE JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA		
27.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
27.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
27.01.03	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO	UND	1
27.01.04	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
27.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
27.01.06	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
27.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
27.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	13
27.01.09	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	M2	0.6
28.00.00	SS.HH CABALLEROS DE JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA		
28.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
28.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
28.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO BLANCO TANQUE BAJO LOSA PRIMERA CALIDAD (INC. ACCESORIOS, TAPA, MANGUERA DE ABASTO, VALVULA DE TANQUE, ANILLOS ETC)	UND	1
28.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
28.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
28.01.06	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	M2	0.6
28.01.07	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
28.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	8.5
29.00.00	SS.HH DAMAS 3 DE JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA		
29.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	1
29.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	1
29.01.03	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1
29.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
29.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	1
29.01.06	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
29.01.07	RESANE DE PARED	M2	1
29.01.08	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	13

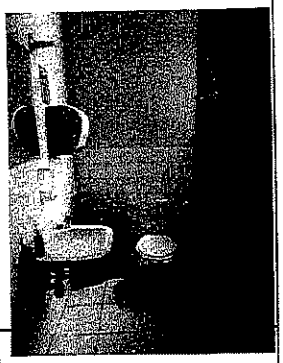

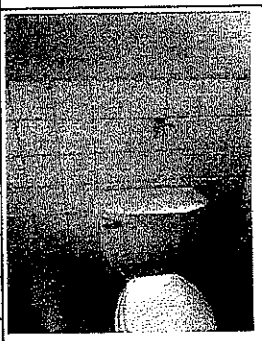

29.01.09	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	GLB	1	
30.00.00	SS.HH COLEGIADO			
30.01.01	RESANE DE PARED	ML	5	
30.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1	
30.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2	
30.01.04	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	11.9	
30.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	1	
30.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2	
30.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	
30.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1	
31.00.00	SS.HH DESPACHO DE JUEZ			
31.01.01	RESANE DE PARED	ML	2	
31.01.02	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1	
31.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2	
31.01.04	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	9.6	
31.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	1	
31.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC.	UND	2	
31.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1	
31.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1	
	PRIMER NIVEL			
32.00.00	SS.HH DESPACHO DE DRA ZEIMI			
32.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2	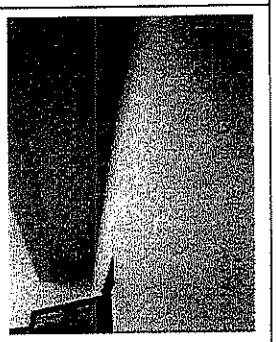
32.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2	
32.01.03	SUMINITRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 40W INC. ACCESORIOS -PLAFON	UND	1	
32.01.04	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1	
32.01.05	RESANE DE PARED	ML	4	
32.01.06	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	12.7	
33.00.00	SS.HH DESPACHO DRA ESTELA			
33.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2	
33.01.02	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1	
33.01.03	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	10.4	
33.01.04	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1	

33.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
34.00.00	BATERIA DE SS.HH DEHOMBRES EN AREA DE ANTICORRUPCION		
34.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	2
34.01.03	RESANE DE PARED	GLB	1
34.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
34.01.05	MANTENIMIENTO DE CUBICULO METALICO	UND	1
34.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	2
34.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
34.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE 2"	UND	1
34.01.09	ENCHAPE DE MAYOLICA BLANCA -REPOSICION DE MAYOLICAS SUELTAS	GLB	1
34.01.10	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	23.6
34.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
34.01.12	SUMINISTRO DE PAPELERA PLASTICA DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND	1
35.00.00	BATERIA DE SS.HH DE DAMAS EN AREA DE ANTICORRUPCION		
35.01.01	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	M2	20.66
35.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	UND	1
35.01.03	LIMPIEZA DE MAYOLICAS	UND	1
35.01.04	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
35.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE DESAGUE PARA LAVATORIO "P" DE PVC INC. ACCESORIOS	UND	2
35.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	3
35.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	3
35.01.08	RESANE DE PARED	GLB	1
35.01.09	SUMINISTRO DE PAPELERA PLASTICA DE 15L Fabricado de material flexible de alta resistencia al impacto	UND	2
35.01.10	MANTENIMIENTO DE CUBICULO METALICO	UND	1
36.00.00	SS.HH DE DESPACHO DE 7MO JUZGADO (DR. Acobache)		
36.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA DE ABASTO DE ACERO TRENZADO LAVATORIO E INODORO	UND	1
36.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO GLOBO PVC CON ROSCA PARA RED DE AGUA 1/2". EN LAVATORIO E INODORO, INC. ACCESORIOS	UND	2
36.01.04	LIJADO, EMPASTADO Y PINTADO CON PINTURA ESMALTE DE INTERIOR EN SS.HH	UND	1
36.01.05	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA, INC BISAGRAS MARCO - MASILLADO PINTURA	UND	1
36.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA DE POMO PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE	M2	9.6
36.01.07	CAMBIO DE ACCESORIO DE INODORO INC. (VALVULA DE TANQUE-FLOTADOR, ANILLO DE CERA, TAPA DE ASIENTO DE PLASTICO REFORZADO Y SELLADO DE BASE)	UND	1

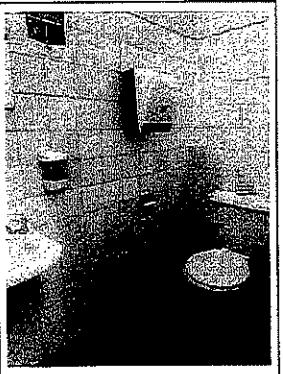

36.01.08	RESANE DE PARED	GLB	1

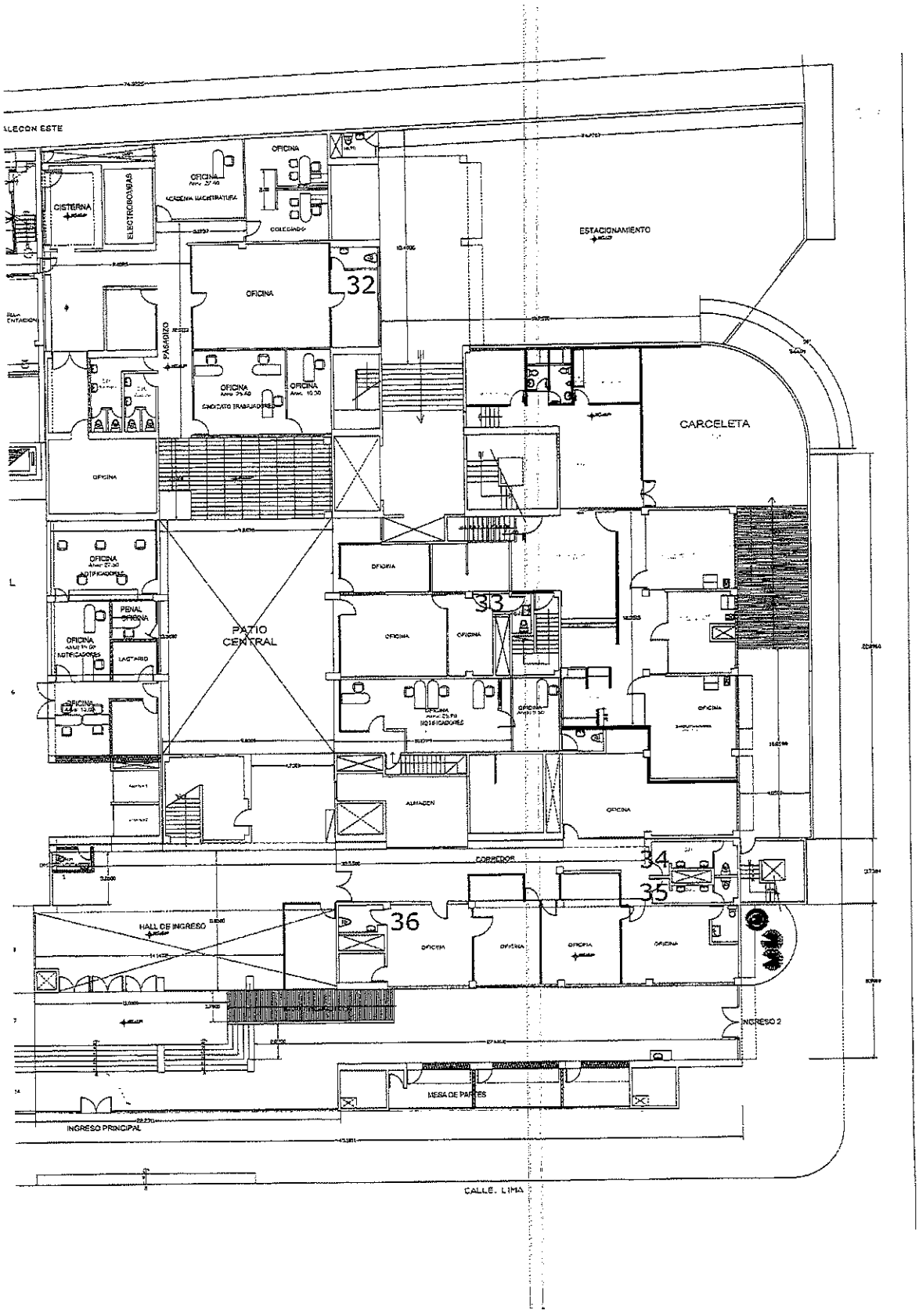
ALECON ESTE
CISTERNA
ELECTROBOMBAS
OFICINA
ESTACIONAMIENTO
32
PASADIZO
CARCELETA
PATIO CENTRAL
33
34
35
36
CORREDOR
HALL DE INGRESO
INGRESO 2
MESA DE PARTES
INGRESO PRINCIPAL
CALLE. LIMA

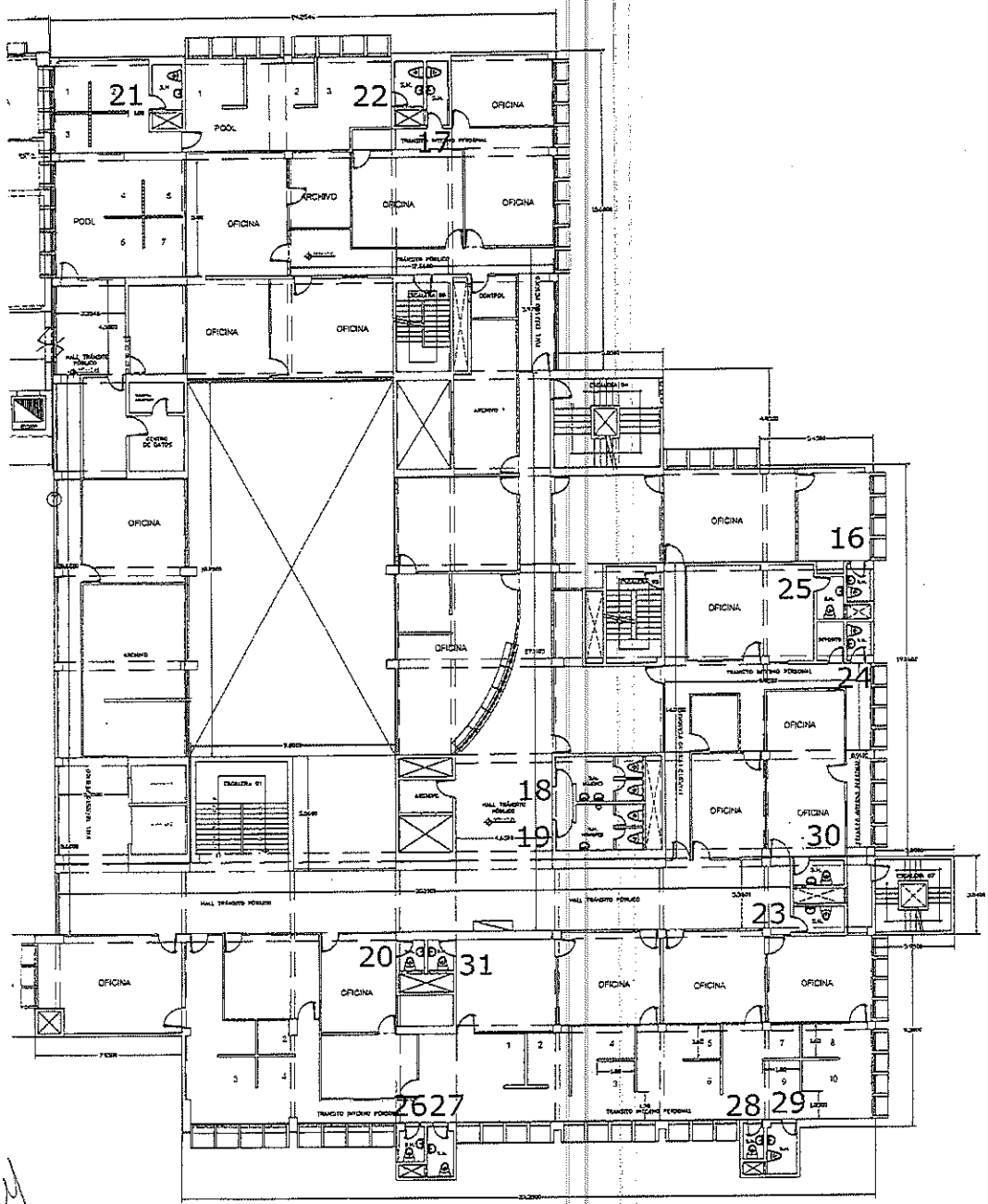
21
22
17
OFICINA
POOL
ARCHIVO
CONTROL
16
25
24
18
19
30
23
20
31
26
27
28
29

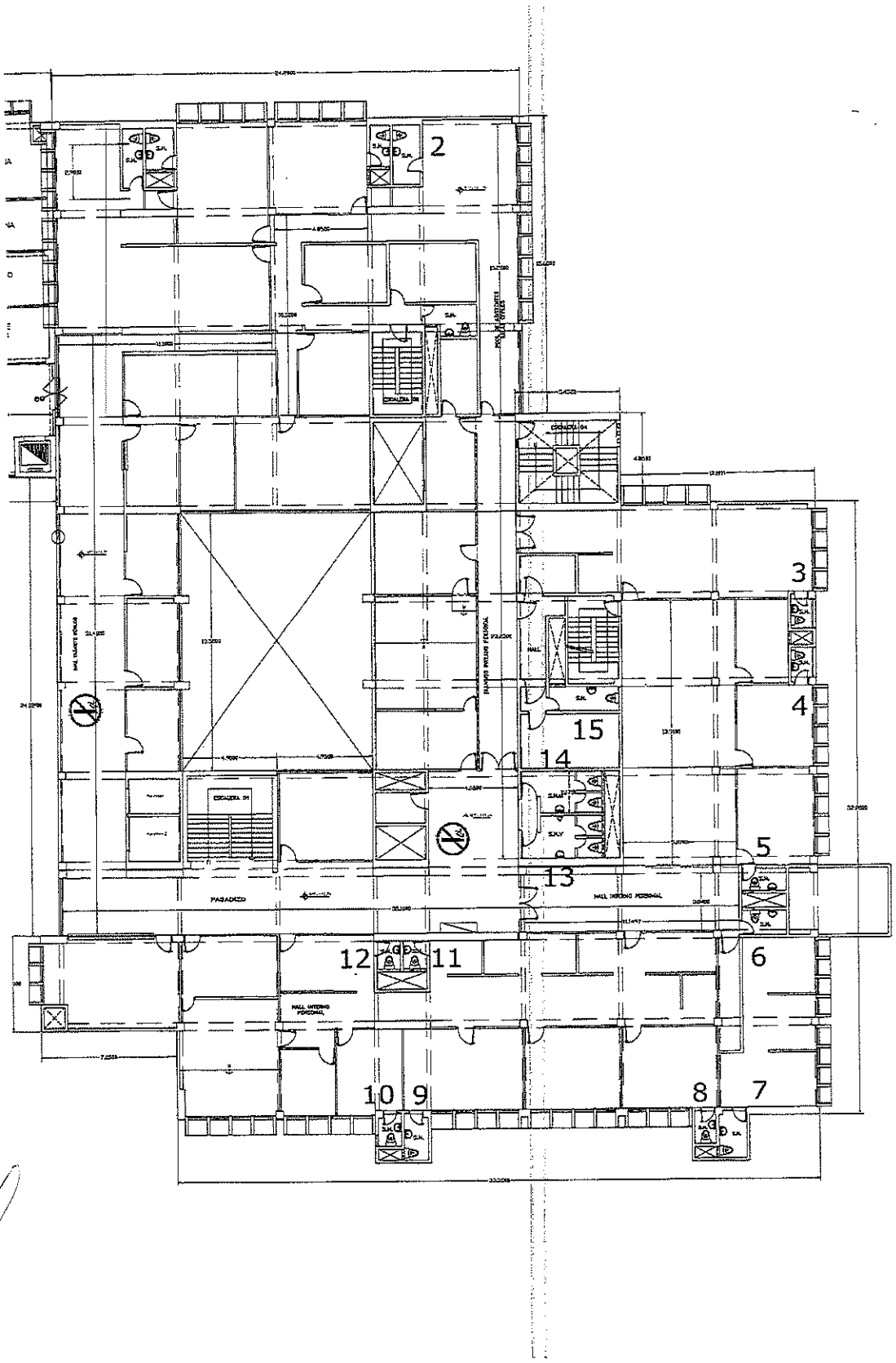
2
3
4
15
14
5
13
12
11
6
10
9
8
7

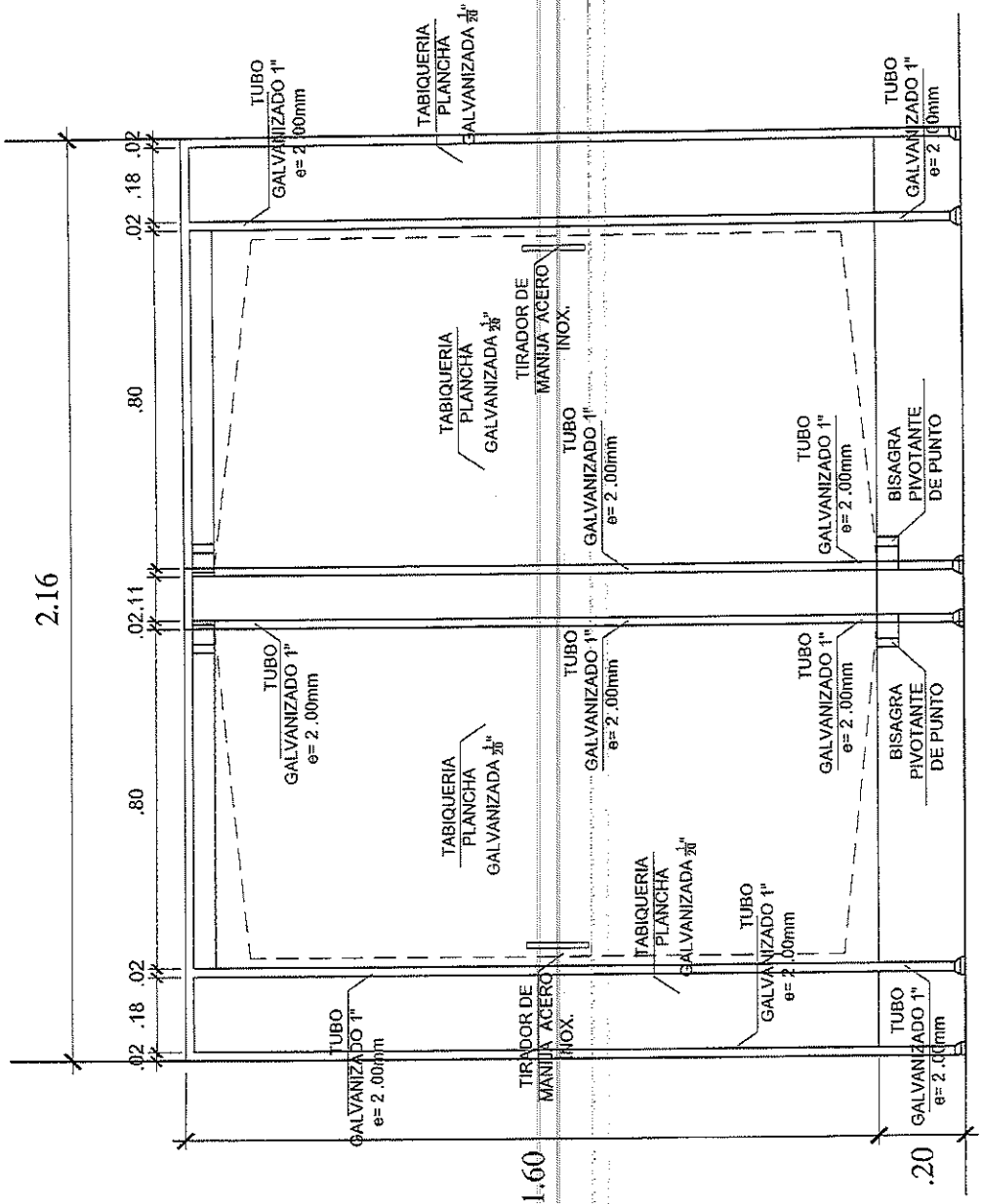
TUBO GALVANIZADO 1" e= 2.00mm
TABIQUERIA PLANCHA GALVANIZADA 1/20"
TIRADOR DE MANIJA ACERO INOX.
BISAGRA PIVOTANTE DE PUNTO
2.16
.02
.18
.02
.80
.02
.11
.80
.02
.18
.02
1.60
.20

Advertencia
Lo dispuesto en el numeral 30.4 del artículo 30 del Reglamento, no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	Requisitos: **Responsable Técnico: Arquitecto y/o ingeniero civil (01).** Título Profesional colegiado y habilitado del personal clave requerido como responsable técnico para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito. **Técnico en Gasfitería (01):** Título, certificado del personal clave requerido como técnico en gasfitería para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria del cual debe acreditarse este requisito. Acreditación: El PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. **Importante para la Entidad** *El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.* En caso el TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Requisitos: **Responsable Técnico: Arquitecto y/o ingeniero civil (01).** Contar con una experiencia laboral mínima de tres (03) años en la ejecución de servicios de mantenimiento, y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura o edificaciones en sector público o privado de infraestructura del personal clave requerido como responsable técnico.

Técnico en Gasfitería (01):

Contar con una experiencia laboral mínima de dos (02) años, en la ejecución de servicios de mantenimiento similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, del personal clave requerido como técnico en gasfitería.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 268,376.94 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y seis con 94/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 22,364.75 (Veintidós mil trescientos sesenta y cuatro con 75/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de infraestructura o edificaciones en el sector Público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite

el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[12],correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

[12] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N°6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **80 puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO[13]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**	De 39 hasta 35 días calendario: **10 puntos.** De 34 hasta 30 días calendario: **20 puntos.**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[14]**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

[13] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[14] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la Contratación del servicio de mantenimiento de servicios higiénicos en primer, tercer y cuarto nivel del Nuevo Código Procesal Penal en la Sede de la Corte Superior de Justicia de Piura, que celebra de una parte la Corte Superior de Justicia de Piura, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2022-CS-CSJ´PI-PJ, para la contratación de del servicio de mantenimiento de servicios higiénicos en primer, tercer y cuarto nivel del Nuevo Código Procesal Penal en la Sede de la Corte Superior de Justicia de Piura, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto Contratación del servicio de mantenimiento de servicios higiénicos en primer, tercer y cuarto nivel del Nuevo Código Procesal Penal en la Sede de la Corte Superior de Justicia de Piura.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[15]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

[15] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTODEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LASMISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:
"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] *es de [.....], el mismo que se computa desde* [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]*."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS[16]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

[16] De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]N°[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puedesolicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]*adelantos directos por el*[CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]*, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediantecarta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]*siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del serviciopor parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectosovicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por morapor cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante
De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMASÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMAOCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[17]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMANOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:[.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

[17] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[18].

[18] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

El que se suscribe, [……], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[19]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios[20]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[19] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[20] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE[21]	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE[22]	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE[23]	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[21] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[22] Ibídem.

[23] Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios[24]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[24] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DELOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postorque suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referenciaque se indican en elnumeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante
Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta ala **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%][25]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%][26]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%[27]

[25]Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[26]Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[27] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[28] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[28] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIAEN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [29]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[30]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[31] DE:	MONEDA	IMPORTE[32]	TIPO DE CAMBIO VENTA[33]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [34]
1										
2										
3										

[29] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[30] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[31] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[32] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[33] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[34] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [29]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[30]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[31] DE:	MONEDA	IMPORTE[32]	TIPO DE CAMBIO VENTA[33]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [34]
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
• *Para que el postor pueda acceder a la bonificación debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 009-2022-CS-CSJPI-PJ.
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
• *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verificala página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.*
• *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*